



**PLANEAMIENTO DE AUDITORIA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
EJERCICIO 2018**

II. 1. Identificación del Organismo y su Estructura

➤ Actividad, finalidad u objeto social

La Universidad Nacional de Moreno fue creada por Ley N° 26.575 sancionada el 2 de Diciembre de 2009 y promulgada el 29 de Diciembre de 2009. La etapa de organización y puesta en marcha de la Universidad, se inició con la designación de su Rector Organizador (Decreto N° 841 del 14 de junio de 2010) por un periodo de 3 años que concluyó el 13 de junio de 2013, con la asunción de sus autoridades elegidas por la primera Asamblea Universitaria constituida el 31 de mayo de 2013, quienes asumieron sus cargos el día 14 de junio de 2013 y por un periodo de 4 años.

La Asamblea Universitaria se integró por los miembros de los estamentos Estudiantil, Docente y No Docente, elegidos durante los comicios desarrollados del 7 al 18 de mayo de 2013. En la misma jornada, la Asamblea Universitaria, mediante el Acta N° 1, sancionó el Estatuto definitivo, que finalmente fuera autorizado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1533/13 del 22 de julio de 2013 y publicado en Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013, momento a partir del cual tiene plena vigencia.

La Universidad Nacional de Moreno tiene como objetivo general la promoción del desarrollo integral de su región de pertenencia, por medio de la generación y transmisión de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas que contribuyan a la elevación cultural y social de la Nación, el desarrollo humano y profesional de la sociedad y a la solución de los problemas, necesidades y demandas de la comunidad en general.

Con ese objeto, desarrollará actividades concurrentes de enseñanza, investigación, vinculación y extensión que propendan al desarrollo de la sociedad en el espíritu democrático, ético y solidario que establece la Constitución Nacional, procurando en todo momento el respeto y defensa de los derechos humanos y la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la confraternidad entre los seres humanos.

La Universidad Nacional de Moreno reconoce que la educación, en todos sus niveles, constituye un derecho humano universal.

Son sus objetivos específicos, entre otros:

- Desarrollar y transmitir conocimientos y habilidades a través de actividades convergentes de enseñanza, investigación o extensión.
- Organizar e impartir Educación Superior Universitaria, presencial o a distancia, privilegiando la implementación de una oferta diversificada de carreras con capacitación práctica.
- Desarrollar la enseñanza en el marco de concepciones pedagógicas y didácticas que promuevan la incorporación de nuevos contextos, tecnologías, metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje.
- Formar graduados capaces de ejercer un rol profesional activo en el desarrollo económico sustentable y el progreso social y cultural de la sociedad, desde una perspectiva que integre la competencia profesional con el humanismo y solidaridad social, y con conciencia de las necesidades y particularidades locales y nacionales.
- Realizar acuerdos o convenios de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, nacionales o federales e

internacionales, con organizaciones sociales, profesionales, científicas, técnicas o culturales y con empresas públicas o privadas de toda índole, que contribuyan al logro de su objetivo general y específicos.

- Promover, organizar, coordinar y llevar a cabo programas o acciones de cooperación comunitaria, de servicio público y/o voluntariado.
- Constituir una comunidad de trabajo plural integrada por docentes, estudiantes, graduados, personal no docente, y por las fuerzas vivas de la sociedad en su conjunto, abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio.
- Realizar acciones a favor de la equidad en el ingreso y la retención y promoción de aquellos estudiantes con vocación y empeño académico que por motivos económicos se encuentren en situación vulnerable y en riesgo de abandonar sus estudios.
- Desarrollar una política editorial y bibliotecológica que contribuya a la excelencia académica.

➤ Políticas presupuestarias y Actividades Programáticas

Información sujeta a Techos

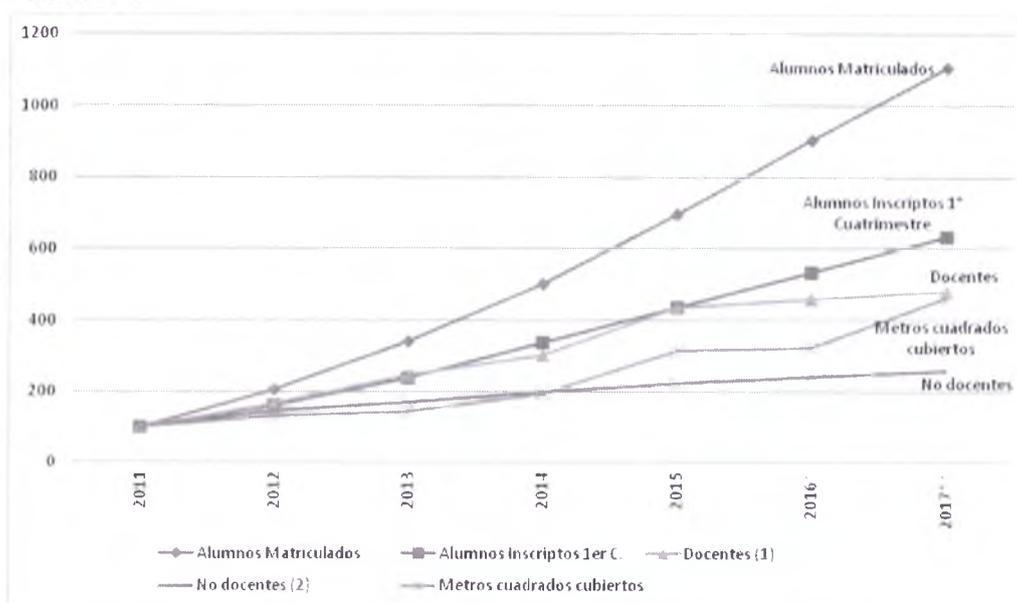
Para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2018, se ha considerado la información agregada sobre la base de la ejecución devengada al 30/05/17 para el inciso 1 y la 30/06/2017 para los incisos 2, 3 y 4.

A efectos del cálculo del Techo Presupuestario, se valorizaron los incisos 1, 2, 3 y 4 teniendo en cuenta no solo la ejecución efectiva, sino también los procesos de adquisiciones que se encuentran en marcha cuyo impacto se verá reflejado en la ejecución presupuestaria del segundo semestre de 2017. La estimación de gastos informada en el F 1, no incluyen las inversiones que se proyectan por medio del PROUN 2017, como tampoco las que corresponden a las asignaciones por Proyectos Específicos aprobados.

Se debe destacar que desde el momento de la puesta en funcionamiento la UNM ha venido evidenciando un crecimiento exponencial tanto de la matrícula de alumnos, como de la planta docente; junto con la disponibilidad de infraestructura edilicia nueva y por refuncionalización de la existente asignada, con excepción de su planta no docente, la cual ha crecido de una manera mucho más moderada. En el Cuadro 1, se observa la evolución de estas variables. En efecto, tomando como base 100 el 2011, en 2017 la matrícula de alumnos ha crecido un 1.000%, entre otras variables (Ver Cuadro 2).

Es importante mencionar que el incremento de las variables Alumnos Matriculados, Superficie Cubierta, Cantidad de Aulas y Cantidad de Laboratorios redundan en una mayor demanda de personal docente, como no docente y de servicios básicos. Por esa razón se prevé imprescindible acompañar dicho crecimiento y asegurar y sostener el nivel incremental de las funciones universitarias.

Cuadro 1



Cuadro 2: Evolución de los alumnos matriculados, m2 cubiertos, aulas y laboratorios

Conceptos	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 *
Alumnos Matriculados	1134	2342	3874	5686	7905	10230	12865
Mts Cuad. Cubiertos	5014	6530	7127	9774	15834	16289	19018
Cantidad de aulas	10	24	27	32	51	71	73
Laboratorios	1	3	7	8	9	11	12

* Datos estimados

Cabe recordar que la Universidad funciona en el predio del ex Instituto Mercedes de Lasala y Riglos desde 2010, producto del Convenio suscrito el 14 de octubre de ese año con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por el cual fue cedido al uso por un plazo de 10 años hasta su transferencia definitiva, hecho que se produjo con la sanción de la Ley 27.068, por la cual se transfirió a título gratuito a la Universidad Nacional de Moreno (UNM) el dominio de los inmuebles, propiedad del Estado Nacional, donde tiene su asiento. Dicha Ley, fue sancionada el 10 de diciembre de 2014 y promulgada el 9 de enero de 2015, de acuerdo al BOLETIN OFICIAL N° 33.051 del 16 de enero de 2015.

La transferencia alcanza al Campus Universitario, con una superficie de 160.597 m2 y el sector comprendido entre las calles Cnel. Dorrego, Int. Corvalán y V. López y Planes (Campus Deportivo) de 43.160,23 m2, incluidas todas las edificaciones, instalaciones complementarias e inmuebles por accesión ubicados en dichos terrenos.

En ese sentido, dicha transferencia de los inmuebles a la Universidad Nacional de Moreno, obliga a continuar realizando trabajos de adaptación de la infraestructura existente y la construcción de espacios nuevos, en función del PLAN MAESTRO DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO EDILICIO, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA y del

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO 2012-2020

A continuación se detallan acciones previstas en el Ejercicio 2018 que han sido incorporadas para el presente cálculo de Techos:

Inciso 1:

- ✓ Personal Docente Universitario: se han previsto de los requerimientos salariales del personal docente para el dictado de las carreras de grado de acuerdo a lo siguiente:

Lic. en Administración	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Lic. en Economía	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Contador Público	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Lic. en Relaciones del Trabajo	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Lic. en Trabajo Social	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Lic. en Comunicación Social	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Lic. en Educación Secundaria	1ro y 2do año
Lic. en Educación Inicial	1ro y 2do año
Lic. en Gestión Ambiental	1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to año
Ingeniería Electrónica	1ro, 2do, 3ro, 4to, 5to año y orientación
Arquitectura	1ro, 2do y 3er año
Lic. en Biotecnología	1ro y 2do año

Nota: Las Carreras de Contador Público, Ingeniería en Electrónica, Gestión Ambiental y Biotecnología incluyen tecnicaturas y las de Comunicación Social e Ingeniería, orientaciones diferentes. Dichas orientaciones requieren el cumplimiento de las obligaciones curriculares y por consiguiente la oferta de materias optativas.

Por otra parte, hay que resaltar que resulta imprescindible contar con los recursos para el dictado del 3er. Año de la carrera de Biotecnología y del 4to. Año de la carrera de Arquitectura y hacer frente al desarrollo de las dotaciones de cargos docente.

Los cargos docentes fueron valorizados sobre la base de la ejecución real devengada al 30/05/2017 teniendo en cuenta el Acta Acuerdo de fecha 11 de julio de 2017 considerando los mecanismos de aumentos y recomposición salarial.

En este sentido, cabe mencionar que la Universidad se propone seguir ampliando su oferta académica y ha venido presentando nuevos Planes de Estudios, actualmente en trámite y concordantes con las previsiones de su Plan Estratégico Plurianual 2016-2021 que insumirán necesidades adicionales a las aquí previstas.

Por su parte, es de señalar que a partir de la normalización en 2013, los órganos de gobierno académico se habían constituido parcialmente. Mediante la Resolución UNM-CS N°343/17, se aprobó la nueva estructura de los Órganos de Gobierno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, junto con la estructura de Órganos Académicos y orgánico-funcional de los niveles superiores del Rectorado y de los Órganos Académicos previéndose en 2018, su consolidación definitiva conforme el Estatuto en vigencia.

Otro elemento de consideración es el desarrollo de las actividades fortalecimiento académico derivadas de las acciones propias de articulación e ingreso que viene realizando la UNIVERSIDAD en el marco del CURSO DE ORIENTACIÓN Y PREPARACIÓN UNIVERSITARIA (COPRUN), con una matrícula creciente de inscriptos y la realización en 2 oportunidades a lo largo del ciclo lectivo a partir del 2015.

- ✓ Personal No Docente: En cumplimiento de los objetivos y lineamientos establecidos en el PROYECTO INSTITUCIONAL 2011-2015, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, mediante Resolución Rectoral UNM-R 479/2012 y modificatorias, la UNM cuenta con una Estructura orgánico-funcional del Rectorado y órganos académicos plenamente concebida pero parcialmente ocupada por diferentes razones. No obstante, dado el proceso de desarrollo funcional de la Universidad y las previsiones de crecimiento, es imprescindible concluir con la conformación efectiva de dicha estructura.

Por otra parte, es dable mencionar que el incremento de los Laboratorios requiere fortalecer el cuidado custodia y control de los bienes incorporados al patrimonio institucional.

Se debe destacar que entre las principales debilidades institucionales que evidencia la UNM, se encuentra el bajo nivel de desarrollo de la planta no docente. Es importante mencionar que si comparamos la evolución de la variable "Alumnos Matriculados" y la variable "Metros Cuadrados Cubiertos" respecto de la evolución del "Personal No Docente" esta magnitud no se ha incrementado en la misma proporción. Más aún, la relación "Personal no docente" y su correlación con las variables "Alumnos Matriculados" y "Metros Cuadrados Cubiertos" ha sido decreciente. Al 30/06/2017 el total de la nómina de personal no docente ascendió a 164 cargos. Por otra parte la relación "Alumno/No docente" se ha elevado a 76 alumnos por cada trabajador mientras que el sistema nacional¹ cuenta con un promedio de 30 alumnos por no docente, lo cual exige reforzar e incrementar la dotación de personal a fin de mejorar y consolidar la gestión universitaria, particularmente en lo que hace a los servicios de mantenimiento y seguridad del Campus Universitario, a partir del incremento del espacio físico como así también para el desarrollo de funciones de gestión en todos los órdenes.

El valor de los cargos no docentes se estimó según la pauta salarial sobre la base de la ejecución real devengada al 30 de mayo de 2017, incorporando el incremento salarial de acuerdo con las Actas Paritarias suscriptas a saber: un reconocimiento por jerarquización del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06, primera etapa, junio 2017 y 2da etapa septiembre de 2017.

Asimismo, se tiene como objetivo en 2018 continuar con procedimiento de sustanciación de los concursos de personal docente y no docente.

- ✓ Personal Superior: Con relación a la valorización de los cargos correspondientes al personal superior se informa que se han presupuestado a techos los cargos cubiertos y efectivamente retribuidos al 30/06/2017. Asimismo la valorización fue efectuada teniendo en cuenta el incremento salarial aprobado y los cargos de la estructura Orgánico Funcional del

¹ Anuario 2012. Estadísticas Universitarias. http://informacionpresupuestaria.siu.edu.ar/DocumentosSPU/diu/anuario_2012.pdf

Rectorado aprobada mediante Resolución UNM-CS Nro. 343/17. Cabe mencionar que en el año 2017 se renovaron las autoridades universitarias para el periodo 2017-2021, lo cual conlleva a la definitiva consolidación de la estructura de órganos de gobierno de acuerdo al Estatuto en vigencia.

Inciso 2:

- ✓ La UNM se encuentra refuncionalizando áreas del edificio patrimonial heredado para ser incorporadas al uso, ya sea por encontrarse en estado de abandono de larga data. Además como consecuencia de la relocalización de los usos preexistentes del Municipio y el Ministerio de Desarrollo Social, con excepción del Jardín Maternal Kesachay, en la órbita de este último, y una ocupación precaria que detenta una institución terciaria sin sustento legal y cuyos gastos de servicios unificados por razones funcionales soporta la UNIVERSIDAD. Es importante señalar que el edificio data de 1935 y es necesario resaltar la gravedad de la situación edilicia en la que el mismo fue transferido. El significativo estado de deterioro obliga a esta Universidad a la realización de un mantenimiento permanente para sostener el uso de todas las instalaciones y evitar riesgos de todo orden. Ello implica reponer o cambiar, con suma urgencia todo tipo de elementos sanitarios, luminarias, cerraduras, herrajes, vidrios, adquisición de materiales, etc, como así también la adecuación de mampostería, instalación eléctrica, pintura, etc.

Inciso 3:

- ✓ Respecto del edificio histórico de aproximadamente 15.000 m², se señala que su dominio ha sido transferido a título gratuito a la Universidad Nacional de Moreno (UNM), propiedad del Estado Nacional, a partir de la sanción de la Ley 27.068, promulgada el 9 de enero de 2015. Actualmente se encuentra avanzada la etapa de readecuación y refacción para su incorporación al uso, el sector Ala Oeste y Ala Este. Dichos espacios serán destinados a aulas y laboratorios del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, y oficinas administrativas.

Asimismo, la Planta Baja del Ala Este aún se encuentra en uso por el Jardín de Infantes Kesachay como se anticipara. En este sentido, cabe destacar que la Universidad asume a su cargo los servicios públicos, de mantenimiento, limpieza, seguridad e higiene de la totalidad del espacio físico transferido por Ley, debiendo responder de manera responsable para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad e higiene de toda la comunidad universitaria, contando en la actualidad con escaso volumen de personal e instrumentos de planificación (planes ambientales, de seguridad y vigilancia y refacciones).

Por estas razones, se ha previsto la formulación de un Programa de Fortalecimiento con Planes de contingencia a fin de disminuir riesgos y mejorar las condiciones de seguridad e higiene generales de la totalidad de los edificios y espacios que integran en la actualidad el Campus Universitario. Debe contemplarse la particularidad de que las carreras en curso (Ingeniería en Electrónica y Lic. en Gestión Ambiental), así como el inicio en 2016 de la Lic. en Biotecnología, requieren de espacios físicos, equipamiento y personal capacitado y especializado para su funcionamiento y mantenimiento, así como la garantía de la seguridad en el uso de materiales que pueden resultar tóxicos en los espacios edilicios y peligrosos para la salud en general.

Una mención particular requiere la necesidad de impulsar la puesta a norma de las áreas recientemente refuncionalizadas correspondientes al Ala Oeste y Ala Este del Edificio Histórico.

Por otra parte en concordancia con la puesta en marcha de las obras de Infraestructura Vial Etapa I y II, se han concluido las obras de iluminación del campus, ello sumado al incremento de la capacidad áulica, ha impactado significativamente en los costos del servicio de energía eléctrica soportados por esta UNIVERSIDAD.

En otro orden se destaca que la readecuación de las instalaciones que se incorporan, deben ser realizadas con urgencia para mejorar las aptitudes del predio para el funcionamiento con una matrícula en constante crecimiento y cuyo detalle de obras y planes integrales se informa a sobretechos en F3, los cuales han sido objeto de un minucioso Plan Maestro de Infraestructura 2010-2020, cuya versión actualizada se adjunta.

A continuación se detallan las acciones mínimas para el funcionamiento de las instalaciones.

- Fortalecimiento para disminución de riesgos y mejora de las condiciones de seguridad e higiene del Campus Universitario.
 - Continuidad de los servicios de mantenimiento de parque, vigilancia, desratización y desinfección.
 - Adecuación parcial de red sanitaria.
 - Desarrollo de los espacios requeridos para el uso del gobierno universitario.
 - Mantenimiento de pintura y limpieza de espacios áulicos.
 - Adecuación del Ala Oeste y 2° planta del Ala Este del edificio histórico.
 - Mayor costo incremento de servicios de energía eléctrica.
- ✓ Por otra parte, se ha proyectado la ejecución de gastos en materia de pasajes y viáticos teniendo en cuenta la realidad del segundo semestre de 2017, teniendo en cuenta que durante el primer semestre no queda reflejada la efectiva ejecución de dicho gasto. Dichas actividades se desarrollan principalmente durante el 2° semestre del corriente año, por lo que se requiere incrementar el importe afectado a esos gastos.

Inciso 4

- ✓ Se proyecta incrementar y actualizar el equipamiento de laboratorios destinados a las actividades académicas y de investigación, requeridos a medida que los estudiantes avanzan en el desarrollo de las carreras. Particularmente la carrera de Biotecnología que ha iniciado en 2015, requiere de la continuidad en la incorporación de equipamiento especial y crítico para el funcionamiento de los laboratorios necesarios para el dictado de las clases, que contienen una fuerte de formación práctica. A partir de la ampliación de la Biblioteca universitaria en el nuevo edificio Daract 1, con un nuevo salón de 300 m², se proyecta continuar incorporando nuevo equipamiento y renovación de la bibliografía.

Inciso 5

- ✓ Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Becas y la Resolución UNM-R N° 478/2012 y sus modificatorias se prevé sostener la política de bienestar estudiantil que lleva adelante la UNIVERSIDAD.

➤ Estructura Administrativa

Gobierno y organización de la UNM

El Estatuto de la Universidad Nacional de Moreno (Aprobado por el Acta N° 1 del 31 de mayo de 2013 de la Asamblea Universitaria y la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación ME 1533/13 del 22 de julio de 2013) establece la adopción de una organización compuesta por Departamentos Académicos, Centros de Estudios, Programas Especiales, Institutos y Carreras, los cuales mantienen relación con su actual organización y en sus decisiones por medio de la conducción y coordinación que ejercen la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior, los Consejos de Departamento, los Consejos Asesores de Carrera y el mismo Rectorado.

Dichas áreas o unidades son creadas por Resolución del Consejo Superior y se rigen por los Reglamentos Generales que a tales efectos dicte el mismo Consejo Superior.

Lo expuesto, es concordante con el artículo 23 del Estatuto que establece la organización del gobierno y la administración de la Universidad para ser ejercidas con la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria, a través de:

- a. La ASAMBLEA UNIVERSITARIA
- b. EL CONSEJO SUPERIOR
- c. EL RECTOR
- d. EL VICERRECTOR
- e. Los CONSEJOS de los Departamentos Académicos
- f. Los DIRECTORES GENERALES de los Departamentos Académicos
- g. Los COORDINADORES de las Carreras
- h. Los CONSEJOS ASESORES de las Carreras
- i. Las Autoridades de los Centros de Estudios, Institutos y Programas Especiales

En síntesis, los órganos de Gobierno Universitario de la UNM, cuenta tanto con unidades colegiadas (asamblea, consejo superior y consejos académicos) como unipersonales (rector, vicerrector, directores generales de departamento o decanos y coordinadores de carrera o vicedecanos), tal como habitualmente se organizan las universidades, independientemente del modelo organizacional que se implemente (facultades o departamentos).

La representación en la asamblea universitaria contempla los claustros docentes, alumnos y no docentes; mientras que en los consejos de departamento y consejos asesores de carrera participan los docentes y alumnos. En todos los casos son designados a través de la votación de sus pares.

Organización Académica

El Estatuto de la Universidad Nacional de Moreno² establece en su Art. 6° la adopción de una organización compuesta por Departamentos Académicos, Carreras, Centros de Estudio, Institutos y Programas Especiales.

A su vez, la Resolución UNM-R N°479/12 y sus modificatorias (Resoluciones UNM-CS 343/17 y UNM-R 160/17) define las unidades dependientes de los departamentos académicos y de gestión, asignando responsabilidades o funciones para cada una. Así, en concordancia con el Proyecto Institucional, la Universidad cuenta con tres Departamentos Académicos a cargo de 11 carreras y dos ciclos de Licenciatura:

² Aprobado por el Acta N° 1 del 31 de mayo de 2013 de la Asamblea Universitaria y la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación ME - 1533/13 del 22 de julio de 2013 - Publicado en Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013

- Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales
 - Licenciatura en Trabajo Social (inicio 2011)
 - Licenciatura en Comunicación Social (inicio 2011)
 - Ciclo de Licenciatura en Educación Inicial (inicio 2011)
 - Ciclo de Licenciatura en Educación Secundaria (inicio 2011)
- Departamento de Economía y Administración
 - Licenciatura en Administración (inicio 2011)
 - Contador Público Nacional (inicio 2012)
 - Licenciatura en Economía (inicio 2011)
 - Licenciatura en Relaciones del Trabajo (inicio 2011)
- Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología
 - Ingeniería Electrónica (inicio 2011) con Orientaciones en: Redes, Multimedia y en Aplicaciones Agropecuarias
 - Licenciatura en Gestión Ambiental (inicio 2013)
 - Biotecnología (inicio 2016)
 - Arquitectura (inicio 2015)

Los **Departamentos Académicos** están a cargo de la Dirección General de Departamento como unidad de gestión, y cuentan con un Consejo de Departamento como órgano de gobierno. Las funciones y atribuciones están definidas en el Estatuto (artículos 51° y 55° respectivamente).

Asimismo, las **Carreras** - de pregrado, grado o posgrado – son unidades de gestión y administración curricular, a cargo de un Coordinador-Vicedecano y cuentan con un Consejo Asesor integrado por representantes de los estamentos docente y estudiantil, tal como establece el Art 10° del Estatuto. Las mismas dependen de un Departamento de acuerdo a criterios académicos. Cabe destacar la posibilidad que existiesen en el futuro, carreras dependientes de Institutos, cuando se impulsen a partir de convenios especiales celebrados con terceros. (Art. 9° del Estatuto)

A su vez, los **Centros de Estudio** dependientes de los Departamentos Académicos o del Rectorado (ver Gráfico I), dedicados a la investigación y/o desarrollo de conocimientos en torno áreas académicas específicas y bajo la supervisión y conducción de una Dirección. Finalmente, la organización de la UNM cuenta con **Programas Especiales**, también contemplados en el Estatuto (Capítulo VI) dedicados a la generación y transferencia de conocimientos de acuerdo a aspectos disciplinarios específicos que resultan relevantes para la universidad o de interés comunitario.

Organización Funcional

La estructura funcional de la UNM, aprobada por Resolución UNM-R N°479/12 y modificatorias (Resoluciones UNM-CS 343/17 y UNM-R 160/17) define las funciones y organigrama, especificando las funciones y asignando las responsabilidades y jerarquías a cada unidad de trabajo.

En ese sentido, la estructura cuenta con cinco secretarías y una unidad de auditoría interna como organización dependiente de rectorado y cubriendo la línea de gestión superior. Tal como se observa en el Gráfico II, las secretarías son:

- Secretaría Académica
- Secretaría de Extensión Universitaria
- Secretaría de Investigación, Vinculación Tecnológica y Relaciones Internacionales
- Secretaría General
- Secretaría de Administración
- Secretaría Legal y Técnica

➤ **Dotación de personal**

La UNM presenta la siguiente dotación de personal al 30/09/2017:

Docente designados	724
Docentes contratados	34
Locaciones de servicio DOC	1
Personal superior	14
No docentes designados	127
No docentes contratados	43
Locaciones de servicio ND	0
Cantidad de Cargos	943
Cantidad de Agentes	707

➤ **Normativa Específica**

Reglamentos Generales		
Editorial		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
397/2012	391/2011	Crease la Editorial de la Universidad Nacional de Moreno, estará a cargo del Jefe del Departamento Asuntos Editoriales, con dependencia directa del Rectorado incorporándose a la estructura orgánico-funcional del Rectorado de la UNM
VARIOS		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
487/2012	306/2012	Apruébase el Reglamento General de Vinculación Tecnológica de la UNM
01/2013	585/2013	Apruébase el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Moreno
65/2013 CS	1060/2013	Apruébase el Reglamento General de funcionamiento y organización de la Unidad Ejecutora Agente de Calificación de Riesgo
184/2015 CS	608/2015	Apruébase el Reglamento de POSGRADO de la UNM
262/2016 CS	281/2016	Apruébase el Programa de Orientación, Información y Asesoramiento sobre Convivencia Universitaria de la UNM
ESTRUCTURA		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
45/2010	44/2010	Apruébase la estructura orgánico-funcional del Rectorado de la UNM, de acuerdo con el organigrama, objetivos, responsabilidades primarias y acciones que en cada caso se indican.
92/2010	72/2010	Créase la Comisión de Autoevaluación de la UNM.
187/2011	328/2011	Derogase la Resolución UNM-R 45 de 11/11/2010 y apruébase la estructura orgánico-funcional del Rectorado de la UNM, de acuerdo con el organigrama, objetivos, responsabilidades primarias y acciones que en cada caso se indican, según anexos I Y II

204/2011	396/2011	Apruébase el régimen retributivo de la estructura orgánico-funcional del Rectorado y de los órganos académicos de la UNM creados por la Resol. UNM-R N° 187/11
346/2011	532/2011	Crease la Coordinación de la Carrera de Contador público Nacional, y con dependencia directa del Departamento de Economía y Administración de la UNM
414/2011	531/2011	Créase el Centro de Estudios del Territorio y el HÁBITAT con nivel de Dirección y con dependencia directa del Rectorado de la UNM
417/2011	701/2011	Crease la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Educación Inicial- Ciclo de Licenciatura- de la UNM
434/2011	828/2011	Crease con vigencia a partir del 1ro de enero de 2012, la Unidad Ejecutora Plan Maestro, con dependencia directa del Rectorado de la UNM
72/2012	177/2012	Crease con vigencia a partir del 1ro de abril de 2012, el Centro de Estudios de Políticas Sociales con nivel de Dirección y con dependencia directa de la Dirección General del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNM
269/2012	575/2012	Crease la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental, y con dependencia directa del Departamento de Ciencias Básicas y Tecnología de la UNM
338/2012	556/2012	Intégrese la Comisión Evaluadora de las ofertas, conforme lo establecido en los art. 80 y 81 del Decreto N° 893/12, la cual intervendrá en todas las contrataciones que correspondan y que realice la UNM
466/2012	364/2012	Crease la Coordinación del Programa Especial de Seguimiento de la Coyuntura y Tablero Macroeconómico, con dependencia directa del Observatorio Metropolitano de Economía y Trabajo perteneciente al Departamento de Economía y Administración de la UNM
479/2012	518/2012	Derogase a partir del 1° de enero de 2013, la Resolución UNM-R 187/11 y sus modificatorias, Resoluciones UNM-R N° 346/11, UNM-R N° 414/11, UNM-R N° 417/11, UNM-r n° 434/11, 72/12, 269/12 Y 466/12 UNM-R
480/2012	517/2012	Derogase a partir del 1ro de enero de 2013, la Resolución UNM-R N° 204/11
50/2013	902/2012	Derogase la Resolución UNM-R N° 182/11- Designase como miembros Titulares de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios de la UNM, al Sr. Juan O. Juncos, a la Arq. Mariana P. Díaz, y al Ing. Claudio F. Celenza
206/2013	438/2013	Derogase a partir del 1° de julio de 2013, la Resolución UNM-R N° 480/12- Apruébase, con vigencia a partir del 1° de JULIO DE 2013, el régimen retributivo de los Órganos Académicos y de la estructura orgánico-funcional del Rectorado y de los Órganos Académicos de la UNM
203/2013	387/2013	Crease con vigencia a partir del 1° de julio de 2013, el Departamento Académico de Arquitectura, Diseño y Urbanismo dentro de la estructura de los órganos académicos de la UNM
24/2013	824/2013	Créase la Comisión de Autoevaluación Institucional de la UNM
08/2014	1065/2013	Créase con vigencia a partir del 1° de enero de 2014, la Dirección del Centro de Estudios e Investigación en Política Educativa, con dependencia directa del Rectorado.
379/2014	920/2014	Suprímase la División Liquidación de Haberes creada por la Resolución UNM-R 479-12, con dependencia directa del Departamento de Administración de Personal, en Dirección. Gral. De Recursos Humanos. Crease el Departamento Liquidación de Haberes con dependencia directa de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa
68/2015	278/2015	Suprímase la Dirección de Bienestar Universitario creada por Resolución UNM-R N° 479/12, con dependencia directa del Rectorado. Crease el Departamento Bienestar Universitario con dependencia directa de la Secretaría General.

182/2015	27/2015	Dáse por aprobada, con vigencia a partir del 1ro de septiembre de 2015, la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología de la UNM EN LA ÓRBITA DEL Departamento Académico de Ciencias Aplicadas y Tecnología.
371/2015	691/2015	Suprimase la Dirección Centro de Estudios de Estado y Administración, en la órbita del Departamento Académico de Economía y Administración- Suprimase el Departamento de Concursos, en la ÓRBITA DE LA Sec. Académica. Crease la Dirección de Concursos con dependencia directa de la Secretaría Académica, etc.
184/2016	375/2016	Creación Dirección Técnico-Operativa, suprimase la Dirección de Gestión Académica, Creación de la Dirección de Planificación y Gestión Académica, creación del Departamento de Concursos, modificación de la dependencia del Departamento Títulos, con dependencia directa de la Dirección Gestión Académica, modificación de la dependencia de la División coordinación Administrativa, sustitúyanse las definiciones de Responsabilidad primaria y descripción de funciones para la dirección articulación, orientación e ingreso
282/2016 CS	807/2016	Déjase sin efecto, con vigencia a partir del 14 de junio de 2017, la Estructura de los Órganos de Gobierno de la UNM.
30/2017	71/2017	Crease el Departamento Coordinación Técnico-Administrativa con dependencia directa de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa en la Órbita de la Secretaría de Administración.
Estatuto Definitivo		
Ley 1533	22/07/2013	Ministerio de Educación
Estatuto Provisorio		
Ley 1118	12/08/2010	Ministerio de Educación
REGLAMENTO ELECTORAL		
234/2011	436/2011	Apruébase el Reglamento Electoral de la UNM.
418/2012	751/2012	Aprobar la Convocatoria, a partir del 15 de noviembre de 2012, para la elección Representantes de los estamentos Docente, Estudiantil y No Docente.
67/2013	221/2013	Modifíquese el artículo 48 del Reglamento Electoral de la UNM, aprobado por la Resolución UNM-R 234/11, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 48- Se constituirán por primera vez la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior, los Consejos de Departamento Académico y los Consejos Asesores de Carrera.
76/2013	290/2013	Sustitúyese el Calendario Electoral aprobado por el Anexo I de la Resolución UNM-R 418/12 y su modificatoria UNM-R N° 434/12
175/2015 CS	906/2014	Déjase sin efecto la Resol. UNM-R N 234/11 y su modificatoria UNM-R N 67/13. Apruébase el Reglamento Electoral de la UNM que como Anexo forma parte integrante de la presente Resol.
CONSEJO ASESOR COMUNITARIO		
411/2012	435/2011	Apruébase el Reglamento del Consejo Asesor Comunitario de la UNM
COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR		
42/2012	47/2012	Créase el Comité Científico Asesor de la Universidad Nacional de Moreno
172/2012	384/2012	Apruébase la Convocatoria para la presentación de proyectos de investigación científica y Desarrollo Tecnológico
45/13 CS	1011/2013	Aprueba Reglamento general de Investigación Científica
342/2017 CS	1011/2013	Sustitúyase el ar. 50 del anexo de la Resol. UNM-CS 45/13 y sus modificatorias de reglamento general de inv. Científica y desarrollo tecnológico
Reglamento general de extensión universitaria		
210/2012	452/2012	Apruébase el Reglamento General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Moreno
340/2017 CS	452/2012	Modifícase el Reglamento General de Extensión Universitaria
Deportes		
328/2017 CS	401/2016	Reglamento general de deportes y torneos de la UNM

Reglamentos de administración		
Régimen de Viáticos		
Resol. N°	Expte N°	Texto
44/2010	66/2010	Establecer que se liquidará a los agentes pertenecientes a la UNM, en carácter de viático en el país, una signación diaria fija, con la exclusión de los pasajes u órdenes de carga.
503/2012	893/2012	Dejase sin efecto la Resolución UNM-R N° 44/10. Apruébase el régimen de viáticos de la Universidad Nacional de Moreno
272/2016	830/2016	Modifíquese el artículo 7° del Régimen de Viáticos de la UNM, Aprobado por Resolución 503/2012
Reglamento de Compras		
Resol. N°	Expte N°	Texto
93/2010	12/2010	Apruébase el logotipo oficial de la UNM
94/2010	74/2010	Apruébase el Reglamento Interno de Compras y Contrataciones de la UNM
09/2013	05/2013	Dejase sin efecto el Reglamento Interno de Compras y Contrataciones de la UNM, aprobado por la Resolución UNM-R n° 94/10
Concurso no docente		
Resol. N°	Expte N°	Texto
477/2012	598/2012	Apruébase el Reglamento de Concursos de la Carrera No Docente de la UNM.
Personal no docente		
Resol. N°	Expte N°	Texto
84/2010	151/2010	Aprobar las pautas para la aplicación del régimen de contrataciones de personal transitorio.
07/2012	01/2012	Apruébanse las pautas para la contratación de personal no docente por tiempo determinado. Apruébase el Modelo Contrato de prestación de Servicios por tiempo determinado del personal no docente
05/2013	08/2013	Apruébanse las pautas para la contratación de personal no docente por tiempo determinado. Apruébase el Modelo de Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado del personal no docente.
07/2013	10/2013	Apruébanse las pautas para la contratación de consultores técnico-profesionales mediante el procedimiento de locación de servicios personales. Dejase sin efecto el Modelo de Contrato tipo de locación de servicios aprobado por el anexo II DE LA Resol. UNM-r n° 15/10
08//2013	11/2013	Apruébanse las pautas para la contratación de servicios técnico-profesionales mediante el procedimiento de locación de servicios , Dejase sin efecto el modelo de contrato tipo de locación de servicios aprobado por el anexo II DE LA Resolución UNM-r n° 17/10
17/2013	32/2013	Apruébase la Clasificación de cada uno de los perfiles ocupacionales de los cargos de la Planta Permanente No Docente de la UNM en vigencia la que fuera aprobada por Resolución UNM-R N° 1/13
07/2014	1062/2013	Apruébase ad referéndum del Consejo Superior, los lineamientos para la contratación de servicios de consultoría técnico-profesional y personales, mediante el procedimiento de locación de servicios
10/2014	35/2014	Apruébase, ad referéndum del Consejo Superior , los lineamientos para la contratación de servicios técnico-profesionales, mediante el procedimiento de locación de servicios/obra,
06/2014	1061/2013	Apruébanse, ad referéndum del Consejo Superior, los lineamientos para la contratación de personal docente y auxiliar, y no docente por tiempo determinado, respectivamente.
13/2014	29/2014	Dejase sin efecto la Resolución UNM-R N° 17/13. Apruébase la clasificación de cada uno de los perfiles ocupacionales de los cargos de la Planta Permanente No Docente de la UNM en vigencia, la que fuera aprobada por Resolución UNM-CS N° 64/13 y su modificatoria UNM-R N° 01/14
71/2014 cs	1061/2013	Ratificase la Resol. UNM-R N° 06/14 de fecha 06/01/2014
86/2014	305/2014	Aprobación Plan Capacitación no docente
138/2014 CS	943/2014	Sustitúyase el Anexo III de la Resol UNM N° 06/14, ratificada por la Resolución UNM-CS n° 71/14 de pautas para el ejercicio 2014 para la contratación de personal docente y auxiliar, para la prestación de servicios por tiempo determinado.

218/2016 CS	237/2016	Sustitúyase el Anexo III DE LA Resol. UNM-R n° 06/14, RATIFICADA POR Resol UNM-CS n° 71/14 y que fuera sustituido por la Resol. UNM-CS n° 138/14 de pautas para el ejercicio 2014 para la contratación de personal docente y auxiliar para prestación de servicios por tiempo determinado, por que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución
216/2016 CS	11/2016	Ratificase la Resolución UNM-r n° 15/2016 .
15/2016	11/2016	Apruébase, ad referendum del Consejo Superior, los lineamientos para la contratación de servicio técnico-profesionales, mediante el procedimiento de contratación de servicios/obra, apruébase el modelo de contrato tipo de contratación de servicios técnico-profesionales o de obra.
Auditoría		
Resol. N°	Expte N°	Texto
419/2011	665/2011	Apruébase el Manual de Organización de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Moreno
Delegación Facultades		
Resol. N°	Expte N°	Texto
35/2011	128/2010	Delegase en la Secretaría de Administración, las facultades para autorizar gastos, ordenar pagos, efectuar desembolsos y suscribir contratos has un monto total equivalente al determinado para la constitución del Fondo Rotatorio Interno de la UNM, creado por el artículo primero de la Resolución UNM-R n° 14 del 11 de agosto de 2010 y sus modificatorias
248/2011	494/2011	El Sr. Vicerrector de la Universidad Nacional de Moreno ejercerá todas las atribuciones y funciones propias del Rector, conforme lo previsto en el Estatuto Provisorio de la Universidad de Moreno en vigencia, en caso de ausencia transitoria o impedimento por las causales que prevean las disposiciones vigentes.
Caja chica/ Fondos Rotatorios		
Resol. N°	Expte N°	Texto
95/2010	73/2010	Apruébase el Reglamento Interno de Caja Chica y Fondo Rotatorio de la Universidad Nacional de Moreno
12/2010	12/2010	Créase la Caja Chica del Servicio Administrativo Financiero 1.4.0.70.00.865 Universidad Nacional de Moreno (Rectorado) por la suma pesos cinco mil
14/2010	14/2010	Créase el Fondo Rotatorio Interno del Servicio Administrativo Financiero 1.4.0.70.00.865 Universidad Nacional de Moreno (Rectorado) por la suma de pesos diecinueve mil ochocientos tres con catorce centavos
293/2013	754/2013	Modifíquese el Art. 2° de la Resolución UNM-R N° 02/13
02/2014	02/2014	Adécuese el Fondo Rotatorio Interno del Servicio Administrativo Financiero 1.4.0.70.00.865 Universidad Nacional de Moreno (Rectorado). En un monto máximo de Pesos Novcientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro con 50 centavos
02/2015	06/2015	Adecúese el Fondo Rotatorio Interno del Servicio Administrativo Financiero 1.4.0.70.00.865 Universidad Nacional de Moreno (Rectorado), en un monto máximo de pesos un millón trescientos sesenta y cuatro mil doscientos tres con treinta y un centavos.
03/2015	07/2015	Créanse las cajas Chicas para el ejercicio 2015 que se detallan en el Anexo I, con indicación de su monto en cada caso y cuyos gastos individuales no podrán exceder la suma de pesos tres mil. Responsables y subresponsables personas detalladas en el Anexo II
02/2016	06/2016	Adecúese el Fondo Rotatorio Interno del Servicio Administrativo Financiero 1.4.0.70.00.865 Universidad Nacional de Moreno (Rectorado), en un monto máximo de pesos un millón trescientos sesenta y cuatro mil doscientos tres con treinta y un centavos.
03/2016	07/2016	Créanse las cajas Chicas para el ejercicio 2016 que se detallan en el Anexo I, con indicación de su monto en cada caso y cuyos gastos individuales no podrán exceder la suma de pesos tres mil. Responsables y subresponsables personas detalladas en el Anexo II
02/2017	15/2017	Adecúese el Fondo Rotatorio Interno Interno del Servicio Administrativo Financiero
03/2017	16/2017	Creanse las Cajas Chicas para el ejercicio 2017
Movilidad Académica Estudiantil (VARIOS)		
165/2015 CS	980/2014	Apruébase el Reglamento de Movilidad Académica Estudiantil de la UNM
121/2014 CS	509/2014	Apruébase el Reglamento de Apoyo o Subsidio para la Asistencia a Congresos, Ferias y

Seminarios Nacionales e Internacionales de la UNM		
Reglamentos Académicos		
VARIOS		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
86/2012	271/2012	Apruébanse las disposiciones en materia de Procedimiento para la Creación de Cátedras Libres, que como parte IV INTEGRA EL Reglamento General Académico de la UNM
133/2012	654/2011	Créase el Campus Virtual de la UNM en la órbita de la Secretaría Académica
210/2012	452/2012	Apruébase el Reglamento General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Moreno
66/2013	514/2012	Apruébase el Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudios de la UNM
341/2012	516/2012	Modifica Reglamento Académico y Áreas epistemológicas
165/2015	980/2014	Apruébase el Reglamento de Movilidad Académica Estudiantil de la UNM
PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
322/2011	433/2011	Delegase en la Jefatura del Departamento de Biblioteca e Información Académica, la facultad de aceptar donaciones de libros, revistas y/o publicaciones de cualquier índole y formato, siempre que su valor económico no exceda, de acuerdo con la reglamentación en vigencia.
CONCURSO DOCENTE		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
30/2010	42/2010	Apruébase el Reglamento General de Concursos de la Carrera Docente de la UNM
349/2011	614/2011	Modifíquese el Art. 5° del Reglamento General de Concursos de la Carrera Docente de la UNM
391/2011	683/2011	Convócase al Concurso PÚBLICO Y ABIERTO de Antecedentes y Oposición N° 01/2011 para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares ordinarios, conforme el perfil, categoría, dedicación, área y Departamento Académico de pertenencia, que en cada caso se indican.
402/2011	704/2011	Designase como miembros Titulares y Suplente de los Jurados que actuarán el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y posición N° 01/2011 para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares ordinarios del Departamento Académico de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNM
102/2012	188/2012	Incorporase, como artículo 44 de la parte: Disposiciones transitorias del Reglamento General de Concursos de la Carrera Docente de la UNM, APROBADO POR LA Resolución UNM-R N° 30/10 y su modificatoria.
392/2012	688/2012	Modifíquese el artículo 3° del Reglamento General de Concursos de la Carrera Docente de la UNM
203/2015 CS	830/2015	Modifíquese el art. 8° del Reglamento General de Concursos de la Carrera Docente de la UNM, del Reglamento Docente
APROBACIÓN CARRERAS		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
168/2011	106/2011	Apruébanse las disposiciones en materia de Procedimiento para la Elaboración y Aprobación de Proyectos de Creación de Nuevas Carreras y de Modificación de planes de estudio del Reglamento General Académico de la UNM
208/2013	486/2013	Áreas Epistémicas de la Carrera de Arquitectura
172/2015	27/2015	Apruébase el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología de la UNM
REGLAMENTO DE BECAS		
Resol. Nro.	Expte N°	Texto
145/2011	90/2011	Apruébase el Reglamento de Becas de la UNM
68/2013	239/2012	Modifíquese el Apartado 1) Ingresos del Punto II: Medición de los indicadores y asignación de puntaje perteneciente a la Tabla de Valoración Situación Socioeconómica que forma parte del Anexo de la Resolución UNM-R N° 145/11 de Reglamento de Becas de la UNM
21/2014	1188/2013	Apruébase , ad referéndum del Consejo Superior, los montos de Becas de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y de Extensión Universitaria.
74/2014 CS	1188/2013	Ratifícase la Resolución UNM-R n 21/14 de fecha 11/02/2014

81/2014 CS	113/2014	Modifíquese el artículo 9° del Anexo de la Resolución UNM-R N° 145/11 de Reglamento de Becas de la UNM
141/2015 CS	79/2015	Modifíquese el Apartado 1) Ingresos del Punto II: Medición de los Indicadores y Asignación de Puntaje perteneciente a la Tabla Valoración Situación Socioeconómica que forma parte del Anexo de la Resol. UNM-R 145/11 y sus modificatorias
219/2016 CS	250/2016	Apruébanse, con vigencia a partir del Ejercicio 2016, los montos de Becas de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y de Extensión Universitaria
329/2017 CS	234/2017	Modifíquese el art. 27 del anexo de la Resol. 145/11 y sus modificatorias de Reglamento de Becas
COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
92/2010	72/2010	Créase la Comisión de Autoevaluación de la UNM
218/2011	378/2011	Créase el Programa continuo de Formación, Actualización y Perfeccionamiento Docente de la UNM
160/2015 CS	316/2015	Apruébase el Reglamento General de Evaluación Interna de la UNM. Facúltase al Rectorado para modificar adecuar el Reglamento General aprobado por el artículo anterior, a fin de adecuarlo a los requerimientos específicos que demande la formulación y ejecución del primer Plan de Evaluación Interna de la UNM
396/2015	401/2015	Apruébase el Plan de Evaluación Interna 2015-2016 correspondiente al período 2011-2015 concordante con el Proyecto Institucional 2011-2015 de la UNM
CONTRATACIÓN DOCENTE		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
70/2011	92/2011	Apruébanse las pautas para la contratación de personal transitorio que desarrolle tareas académicas y que como anexo I forma parte integrante de la presente Resolución
98/2011	91/2011	Modifícase el artículo 19 del Anexo I de la Resolución UNM-R N° 27/10
342/2012	722/2012	Modifíquese el artículo 4° del Régimen Laboral y Salarial del Personal Docente de la UNM, aprobado por la Resol. UNM-R N° 27/10, su modificatoria UNM-R N° 98/11 y complementarias.
10/2012	11/2012	Apruébanse las pautas para la contratación de personal docente por tiempo determinado que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución
49/2012	204/2012	Apruébanse las pautas para la contratación de personal docente y auxiliar por tiempo determinado para la realización de tareas de investigación y vinculación tecnológica, que como Anexo I forman parte de la presente Resolución
502/2012	752/2012	Apruébase el modelo de Diploma de Docente Extraordinario de la UNM, que como anexo I forma parte de la UNM
04/2013	007/2013	Apruébanse las pautas para la contratación de personal docente y auxiliar para tareas de gestión académica, formación, investigación, vinculación tecnológica y extensión por tiempo determinado y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución
80/2013	308/2013	Sustituyese, con vigencia a partir del 1ro de marzo de 2013, el Anexo I de la Resolución UNM-R N° 04/13, por el que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución
228/2013	554/2013	Sustituyese, con vigencia a partir del 1ro de junio de 2013, el Anexo I de la Resolución UNM-R N° 04/13 y su modificatoria Resolución UNM-R N° 04/13 y su modificatoria Resolución UNM-R n° 80/13, por el que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución
06/2014	1061/2013	Apruebanse, ad referendum del CONSEJO SUPERIOR, los lineamientos para la contratación de personal docente y auxiliar, y no docente por tiempo determinado, respectivamente, que como anexo I forman parte integrante de esta resolución.
71/2014 CS	1061/2013	Ratificase la Resolución UNM-R N° 6/2014
138/2014 CS	943/2014	Sustitúyase el Anexo III de la Resolución N° 6/14, para la contratación de personal de personal docente y auxiliar para la prestación de servicios por

		tiempo determinado.
199/2015 CS	709/2015	Modifíquese el artículo 11 del Anexo de la Resolución UNM-R n° 27/10 y su modificatoria UNM-R 342/12 de aprobación del Régimen Laboral y Salarial del Personal docente de la UNM
OBLIGACIONES CURRICULARES/ ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
37/2010	032/2010	Apruébanse las disposiciones en materia de Obligaciones Curriculares y Actividades extracurriculares del Reglamento General Académico de la UNM
47/2012	823/2011	Modifíquese el art. 6° de la Parte 1 del Reglamento General Académico de la UNM
69/2012	232/2012	Modifíquese el artículo 22 de la Parte 2 del Reglamento General Académico de la UNM
90/2012	569/2011	Sustituyese la parte II: Actividades Extracurriculares del Reglamento General Académico de la UNM, aprobado por la Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias.
341/2012	516/2012	Apruebanse las disposiciones en materia de funcionamiento de los órganos académicos de la UNM
208/2013	486/2013	Establécense las siguientes áreas epistémicas y obligaciones curriculares que las integran de la Carrera de Arquitectura de la UNM
166/2015 CS	517/2015	Sustituyese el apartado 1. Ingeniería en Electrónica y 2. Licenciatura en Gestión Ambiental de la parte VI: Organización Áreas Epistémicas de los planes de Estudio
284/2016 CS	827/2016	Aprobese las disposiciones en materia de formulación, evaluación y aprobación de los Planes de Trabajo Anual de los docentes y auxiliares de la UNM INCORPORADAS IN FINE EN LA PARTE PRIMERA DE OBLIGACIONES CURRICULARES DEL Reglamento General Académico de la UNM
Régimen de Correlatividades		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
203/2011	337/2011	Suspéndase transitoriamente la vigencia de las correlatividades previstas para las asignaturas del primer año de las carreras que dicta la UNM
487/2013	93/2013	Apruébase la codificación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios en vigencia de las Carreras de: Ingeniería en Electrónica, Licenciatura en Gestión Ambiental, Licenciatura en Relaciones del Trabajo, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración, Contador Público Nacional, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Educación Inicial (Ciclo de Licenciatura) y Arquitectura
82/2014 CS	1032/2014	Modifíquese el art. 9° de la Parte Segunda: Régimen de Estudios y Promoción del Reglamento de Alumnos de la UNM, APROBADO POR LA Resolución UNM-R N° 36/10 y sus modificatorias
181/2014	372/2014	Apruébase el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura de la UNM
Evaluación Desempeño docente		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
34/2010	30/2010	Apruébase el Reglamento General de Evaluación de Desempeño del Personal Docente de la UNM
Condiciones Ingreso y Regularidad		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
24/2010	31/2010	Apruébanse las disposiciones en materia de Condiciones de Ingreso y Regularidad del Reglamento de Alumnos de la UNM
179/2011	186/2011	Modifíquese el artículo 9 de la Parte Primera: Condiciones de Ingreso y Regularidad del Reglamento de Alumnos de la UNM
435/2011	742/2011	Incorporase como artículo 16 de la Primera parte: Condiciones de Ingreso y Regularidad del Reglamento de alumnos de la UNM, aprobada por Resolución UNM-R N° 24/10

296/2012	607/2012	Modifíquese el artículo 9 de la parte primera: Condiciones de Ingreso y Regularidad del Reglamento de alumnos de la UNM
198/2015	777/2015	Sustituir el apartado "Requisito de los Trámites" y el art. 16 de la Parte Primera de Condiciones de Ingreso y Regularidad del Reglamento de alumnos de la UNM
236/2016 CS	83/2016	Dejense sin efecto las Resoluciones UNM-R 24/10, 36/10, 38/10 y sus modificatorias. Apruébanse el Reglamento de Alumnos de la UNM
Reglamento de Estudios y Promociones		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
36/2010	33/2010	Apruébase el Régimen de Estudios y Promoción del Reglamento de Alumnos de la UNM
476/2012	868/2012	Modifíquese el artículo 3° de la parte segunda: Régimen de Estudios y Promoción de Reglamento de Alumnos de la UNM
Reglamento Disciplinario		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
38/2010	34/2010	Apruébase el Régimen Disciplinario del Reglamento de Alumnos de la UNM
228/2016CS	361/2016	Modifíquese el artículo 6° de la Parte tercera de Régimen Disciplinario del Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Moreno
Reglamento Docente		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
27/2010	34/2010	Apruébase el Régimen Laboral y Salarial del personal docente de la UNM
186/2011	333/2011	Créase en cada Departamento Académico de la Universidad Nacional de Moreno, un Registro de Postulantes para auxiliares docentes (ayudantes)
49/2012	204/2012	Apruébanse las pautas para la contratación de personal docente y auxiliar por tiempo determinado para la realización de tareas de investigación y vinculación tecnológica
341/2017 CS	333/2011	Dejase sin efecto Resol. 186/2011 aprobatoria del Reglamento de auxiliares docentes (ayudantes) y apruébase el Reglamento de auxiliares estudiantiles de la UNM
296/2017 CS	709/2015	Modif. Resol. UNM-R N° 27/10 (parte I del Reg. Doc.) y Resol UNM-R N° 34/10
COPRUN		
Resol. Nro	Expte N°	Texto
58/2010	85/2010	Rectifíquese el artículo 3° de la Resolución UNM-R N° 26 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2010
26/2010	33/2010	Apruébase el Curso de Orientación y Preparación Universitaria (COPRUN), como instancia de nivelación de carácter obligatorio para los aspirantes a ingresar a la UNM en carácter de alumno regular, que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios vigentes a tal fin y que no se encuentren comprendidos en las causales de excepción previstas en el art. 5° de la presente Resolución
217/2011	405/2011	Modifícase el artículo 4° de la Resolución UNM-R n° 26/10
344/2011	606/2011	Derógase la Resolución UNM-R N° 26/10 y sus modificatorias./ Apruébase el Curso de Orientación y Preparación Universitaria (COPRUN), como instancia de nivelación de carácter obligatorio para los aspirantes a ingresar a la UNM en carácter de alumnos regulares, que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios vigentes a tal fin y que no se encuentren comprendidos en las causales de excepción previstas en el artículo 6° de la presente Resolución
70/2012	231/2012	Modifícase el artículo 5° de la Resolución UNM-R N° 344/11
297/2012	608/2012	Derógase, a partir del Ciclo Lectivo 2013, la Resolución UNM-R N° 344/11 y su modificatoria UNM-R N° 70/12
27/2013	857/2013	Derógase, a partir del Ciclo Lectivo 2014, la Resolución UNM-R N° 297/12- Apruébase a partir del Ciclo Lectivo 2014, el Reglamento General del Curso de Orientación y Preparación Universitaria (COPRUN) de la UNM
197/2015	730/2015	Sustituyase la Parte tercera de objetivos específicos y contenidos mínimos del COPRUN
Calendario Académico		
Resol. Nro	Expte N°	Texto

25/2010	32/2010	Apruébase el Calendario Académico y el Cronograma de Asuetos y Festividades Académico y Administrativo para el ciclo lectivo 2011 de la UNM
70/2010	88/2010	Rectifíquese el punto correspondiente al desarrollo del COPRUN Intensivo 2011 de los Anexos I y III de la Resolución UNM-R N° 25 del 6 de octubre de 2010
105/2011	237/2011	Rectifíquese el punto correspondiente al feriado Nacional del día 15 de agosto de 2011 de "Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín del Anexo II de Cronograma de Asuetos y Festividades de la Resolución UNM-RN° 25 del 6 de octubre de 2010
163/2011	237/2011	Sustituyese el Anexo I Calendario Académico Ciclo Lectivo 2011 de la Resolución UNM-R N° 25/10
345/2011	575/2011	Apruébase el Calendario Académico y el Cronograma de Asuetos y Festividades Académico y Administrativo para el ciclo lectivo 2012 de la Universidad Nacional de Moreno
376/2011	575/2011	Incorporase el Ciclo de Licenciatura en Educación Inicial, aprobado por Resolución UNM-R N° 364/11, EN LA OFERTA ACADÉMICA DE LA UNM PARA EL CICLO LECTIVO 2012, la que fuera aprobada por Resolución UNM-R N° 345/11
21/2012	72/2012	Incorporase el Anexo II "Cronograma de Asuetos y Festividades" de la Resol. UNM-R n° 345 DE FECHA 14 de octubre de 2011, el feriado extraordinario aprobado por Ley N° 26.721
268/2012	531/2012	Apruébase el Calendario Académico y el Cronograma de Asuetos y Festividades para el Ciclo Lectivo 2013 de la UNM
332/2012	700/2012	Adhiérase la UNM a la conmemoración del aniversario de la fundación del Partido de Moreno el día 25 de octubre de cada año.
21/2013	809/2013	Apruébase el Calendario Académico y el Cronograma de Asuetos y Festividades para el Ciclo Lectivo 2014 de la UNM
120/2014 CS	712/2014	Apruébase el Calendario Académico y el Cronograma de Asuetos y Festividades para el Ciclo Lectivo 2015 en la UNM
140/2014 CS	808/2014	Ratificase la Resolución UNM N° 397/14
177/2015 CS	585/2015	Apruébase el Calendario Académico y el Cronograma de Asuetos y Festividades para el Ciclo Lectivo 2016 de la UNM
240/2016 CS	495/2016	Apruébase el Calendario Académico y el Cronograma de Asuetos y Festividades para el Ciclo Lectivo 2017 de la UNM

➤ Normativa General

Ley N° 27.204 de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior

Ley N° 25.754. Formación de posgrado. Modificatoria de la Ley de Educación Superior

Ley 24.521 de Educación Superior

Ley 26.206 - Ley de Educación Nacional

Ley 13.064 de Obras Públicas

Ley 24.156 de Administración Financiera y de control del Sector Público, normas complementarias, modificatorias y/o reglamentarias (Leyes N° 25.827, 24.624, 25.237, 25.725, 25.565)

Ley 24.241 Sistema integrado de jubilaciones y pensiones

Ley 24.308, modifica el artículo 11 de la Ley 22431; mantiene la vigencia de las concesiones otorgadas a personas discapacitadas en virtud de las Leyes 13926, 22431 y los Decretos 11703/61, 498/83 y 140/85 promulgada por Decreto n° 26 del 11/1/94

Ley N° 24.354 de Inversiones Públicas, Decreto N° 720/95 y Res (SPE) 72/10 Plan Nacional de Inversiones Públicas.

Ley 24.557 de Riesgo del Trabajo y sus modificatorias

Ley 24.714 Régimen de Asignaciones Familiares y normas modificatorias y/o complementarias

Ley 24.938, art. 60 sobre trámites de pago de deuda consolidada originada en obligaciones reconocidas por sentencia judicial. Modificada por Ley 25.064 art. 51

Ley 25.164, Marco de Regulación del Empleo Público

Ley 25.188 de Ética Pública, modificada por Decreto N° 862/01 y Ley 25.319

Ley N° 25.551 y su Decreto Reglamentario N° 1600/02, Compre Trabajo Argentino

Leyes 25.725; 25.565; 25.344 y 23.982 de Consolidación de Deudas

Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos y sus modificatorias

Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 351/79

D.A. 348/09 modificatorio del Decreto N° 280/95 Procedimiento previo a la aprobación de misiones de carácter oficial.

Decisión Administrativa N° 104/01- Adopta medidas tendientes a intensificar el control del cumplimiento de las prestaciones por parte del personal que revista en jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional.

Decreto N° 8566/61 -Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y/o pasividades.

Decreto N° 1033/01 –Exceptúa a las horas cátedras y horas de clase de lo dispuesto por el Decreto N° 8566/61.

Decreto N° 1343/74, régimen de compensaciones por viáticos, reintegro de gastos, movilidad, indemnización por traslado, indemnización por fallecimiento, servicios extraordinarios, gastos de comida y ordenes de pasaje y de carga y modificatorias.

Decreto N° 1102/81, vacaciones. régimen de reemplazos y sus decretos modificatorios: N° 981/82 y 207/87.

Decreto N° 333/85 Elaboración, redacción y documentación administrativa y modificatoria.

Decreto N° 2213/87 Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales.

Decreto N° 1779/91 Donaciones al estado de bienes muebles. Modificación de los límites establecidos en los arts. 56, inc. 1 y 3, apartado a) 57; 58 y 62, segundo párrafo, de la Ley de Contabilidad.

Decreto N° 2140/91 Reglamentario Ley 23.982 de Consolidación de Deudas.

Decreto N° 1647/09 Modificatorio del Decreto N° 2140/91 y el Anexo IV del Decreto N° 1116/00.

Decreto N° 795/94 Reglamentario Ley 24.308.

Decreto N° 280/95 Viajes al exterior, modificada por Decisión Administrativa N° 58/96, 116/01, 123/01, Decreto 1023/04.

Decreto N° 852/95 Reglamentario de las leyes N° 23.982, 24.156 y 24.447.

Decreto N° 1154/97 sobre procedimiento para la determinación de la responsabilidad patrimonial de funcionarios públicos e intervención de la SIGEN. Complementado por las Resoluciones N° 192/02 y 12/07 SIGEN.

Decreto N° 1245/96 y Resolución (SSS) N° 112/96 reglamentarios de la Ley 24.714 que establece un nuevo régimen legal de asignaciones familiares y modificatorias.

Decreto N° 467/99 Reglamento de Investigaciones Administrativas.

Decreto N° 1030/16 Régimen de Contrataciones del Estado Nacional. Reglamentario del Decreto N° 1023/01, normas modificatorias y complementarias.

Decreto N° 894/01 Establece la incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la percepción de remuneración por cargo en la función pública, concediendo al personal involucrado la posibilidad de optar por la percepción de uno de los citados emolumentos.

Decreto N° 1873/02 Consolidación de Deudas.

Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley 25.164 Marco de Regulación del Empleo Público Nacional.

Decreto N° 378/02, Plan Nacional de Gobierno Electrónico y Planes sectoriales – Lineamientos Estratégicos.

Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las instituciones universitarias nacionales.

Decreto N° 312/10 y Resolución N° 56/2010-SGP – ambos, reserva de puestos de trabajo para personas con capacidades diferentes.

Decreto N° 1344/07 Reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.1556.

Decreto N° 2345/08 Perfiles y régimen retributivo para las contrataciones de consultores profesionales.

Decreto N° 1248/09 Modificadorio del Decreto N° 577/03 Contrataciones de Servicios Personales y de Obra Intelectual de la Administración Pública Nacional.

Decreto N° 1647/09 Modificadorio del Decreto N° 2140/91 y el Anexo IV del Decreto N° 1116/00.

Resolución SH N° 11/93 Autorizaciones y aprobaciones de gastos, modifica Resolución N° 358/92.

Resolución MEyOS N° 270/95 Incorporación de los SAF al Sistema de Cuenta Única del Tesoro, modificada y/o interpretada por Resoluciones SH N° 872/95, 5/95, 238/96 y 377/06.

Resolución SGP N° 20/95 Legajo Personal Único.

Resolución N° 638/02 ME y 15/10 MEyFP Formularios y aplicativo de Consolidación de Deudas.

Resolución N° 02/04 ONTI Aprueba estándares tecnológicos versión 9.0.

Resolución N° 45/05 SGP Política de Seguridad. Facultades a la Dirección Nacional de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información.

Resolución N° 37/09 SGP Régimen de Contrataciones de Consultoría. Resolución Modificación.

Resolución N° 78/09 SGP Formulario de Comunicación de Viajes. Aprobación.

Resolución N° 2260 SPU Normas generales de Rendición de Cuentas.

Resolución N° 163/10 SGP Sistema "Estándares Tecnológicos para la Administración Pública en Línea".

Resolución N° 413/10 ME Reglamento General del Programa Nacional de Becas Universitarias.

Resolución Gral. N° 2852/10 AFIP Modifica la Resolución General N° 1814 con el fin de ampliar la emisión de comprobantes electrónicos con carácter obligatorio a todos aquellos contribuyentes que soliciten el "Certificado Fiscal para Contratar".

Resolución SIGEN N° 172/14 Normas General de Control Interno.

Res SIGEN N° 3/11 Manual de Control Interno Gubernamental.

Res SIGEN N° 152/02 Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

Resolución SIGEN N° 192/02 Perjuicio Patrimonial Registrado.

Resolución SIGEN N° 200/02 Procedimientos y Pautas de Control para la firma de los Formularios de Requerimiento de Pago de deudas consolidadas por las Leyes Nrs. 23.982 y 25.344 y complementarias.

Resolución SIGEN N° 122/10, Régimen del Sistema de Precios Testigo.

Resolución SIGEN N° 52/03 Perjuicio Fiscal.

Resolución SIGEN N° 48/05 Normas de Control Interno para Tecnología de la Información para el Sector Público Nacional.

Resolución SIGEN N° 12/07, recupero de los perjuicios patrimoniales causados por los funcionarios públicos. Información que brindarán las Unidades de Auditoría Interna a través del sistema informático de seguimiento de recupero patrimonial (SISREP.WEB).

Resolución SIGEN N° 17/06 Perfil del Auditor Titular.

Resolución SIGEN N° 36/11 Plan de compromiso de la Mejora de la Gestión.

Resolución SIGEN N° 37/06 Normas Mínimas de Control Interno.

Resolución SIGEN N° 95/06 Metodología de la autoevaluación.

Resolución SIGEN N° 96/06 Contenidos sugeridos de los Informes de Control Interno y Gestión a presentar, por las autoridades superiores de las jurisdicciones o entidades del SPN, adicionalmente a la rendición de cuentas y transmisión de los asuntos a la siguiente gestión gubernamental.

Circular SIGEN 01/03 -Decreto N° 894/01, normas aclaratorias y/o modificatorias s/incompatibilidades, Decisión Administrativa N° 104/01 y normas complementarias s/cumplimiento efectivo de las prestaciones de personal.

Circular SIGEN 01/10 GNyT Instructivo de Trabajo N° 2/2010 GNyT, Tecnología Informática-Gobierno Electrónico (relativo a controles sobre la Tecnología Informática, Plan Nacional de Gobierno Electrónico y Agenda Digital (Decretos N° 378/05 y N° 512/09).

Resolución 158/2015-SGN Manual de Control Interno Gubernamental. (Normas COSO II).

Decreto N° 499/1995. Alcances y validez de las acreditaciones.

Decreto N° 2219/2010. Modifica el art. 6° del Decreto 499/1995, sobre el periodo de la certificación.

Resolución ME N° 6/1997. Carga horaria de carreras de grado.

Resolución ME N° 95/2000. Promoción y publicación de carreras de posgrado.

Resolución ME N° 1058/2002. Creación del Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior.

Resolución ME N° 51/2010. Carreras de grado y posgrado. Reconocimiento oficial y validez nacional.

Resolución ME N° 518/2010. Carreras de Grado y Posgrado. Reconocimiento oficial y

validez nacional.

Resolución ME N° 160/2011. Estándares y criterios para la acreditación de carreras de posgrado.

Resolución ME N° 462/2011. Requisitos para la presentación a acreditación de carreras universitarias que corresponden a títulos incorporados al artículo N°43 de la Ley N° 24.521, que se dictan en articulación con instituciones de nivel superior.

Resolución ME N° 2385/2015. Aprobar el documento titulado "régimen de organización de carreras, otorgamiento de títulos y expedición de diplomas"

Ordenanza CONEAU N° 12. Designación para evaluadores.

Ordenanza CONEAU N° 51. Establece el plazo de acreditación de carrera de posgrado a seis años.

Ordenanza CONEAU N° 53. Solicitudes de inscripción en el Registro Público de Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior.

Ordenanza CONEAU N° 56. Aprobar los procedimientos para la evaluación de proyectos de carreras de posgrado al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

Ordenanza CONEAU N° 57. Aprobar los procedimientos para la evaluación de proyectos de carreras de grado al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

Ordenanza CONEAU N° 58. Aprueba los procedimientos y pautas para la acreditación de carreras de grado.

Ordenanza CONEAU N° 59. Aprueba los procedimientos para la acreditación de carreras de posgrado en funcionamiento.

Resolución MEN N° 1669/96 Establece que el Ministerio de Cultura y Educación legaliza los títulos, certificados de estudios y documentación emitidos por instituciones educativas que permanecen en jurisdicción nacional.

Resolución MEN N° 35/13 -Procedimiento para el otorgamiento de validez nacional de los postítulos docentes acordados federalmente.

Disposición DNGU N° 22/2009 –Instrumenta el SICer (sistema informático de certificaciones).

Disposición DNGU N° 2/2010 –Requisitos para los complementos curriculares.

Disposición DNGU N° 3/10 –Exceptúa del art. 6° de la Disposición DNGU N° 22/09 a certificaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

➤ **Normas Relativas a los Procedimientos Administrativos, Contables, Operativos y/o Presupuestarios Aplicables a Distintos Circuitos**

Resolución N° 71/03 (SH) Modificación del "Catálogo Básico de Cuentas de la Contabilidad General" aprobado por Resolución N° 1397/93 MEyOSP.

Resolución N° 25/95 (SH) Fundamentos y alcances de los principios de Contabilidad generalmente aceptados y normas generales de Contabilidad.

Circular N° 30/94 de la Contaduría General de la Nación, referida a "Normas sobre sistemas de Registración Contable".

Decisión Administrativa N° 84/96 Registros Nacionales de Bienes Inmuebles Privados del

Estado Nacional. Su creación. Modificada por Resolución Secretaría de Hacienda N° 47/1997 - Aprobatoria de las "Instrucciones para el procedimiento de valuación aplicable al relevamiento de bienes inmuebles, muebles, de cambio, de consumo y activos financieros".

Resolución 134/01 Certificación con carácter de declaración jurada de la efectiva prestación de servicios de los agentes de planta permanente y contratada. Declaración Jurada Individual de Prestación de Servicios para el personal contratado.

Resolución 179/01 Modifica la Resolución N° 134/2001, referida a la fiscalización del cumplimiento de lo establecido en la Decisión Administrativa N° 104/2001, mediante la cual se estipuló que los responsables directos de cada Unidad Organizativa deberán certificar, con carácter de declaración jurada, la efectiva prestación de servicios de los agentes que de ellos dependan.

Resolución SGN N° 10/06. Dispone la práctica de auditoría de los procedimientos, registros contables y presupuestarios y demás aspectos de control interno con impacto en la información respaldatoria de la Cuenta de Inversión.

Disposición CGN N° 71/2010. Manual de cierre de ejercicio anual.

Resolución MEyFP N° 399/2013(art.13). Establece los cuadros, anexos y los estados contables y financieros requeridos para las Universidades Nacionales.

II. 2. Breve descripción de los sistemas existentes

La Universidad Nacional de Moreno ha implementado desde su inicio los sistemas informáticos desarrollados y suministrados por el Sistema de Información Universitaria (SIU) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Para aquellos casos en donde no existe una solución del Consorcio SIU, se instalaron sistemas de terceros preferentemente con licenciamiento GLP que garantiza el acceso a las fuentes de los mismos.

Sistemas SIU

- El Sistema SIU-PILAGA, integra los Sistemas de Gestión Financiera, Contable y Presupuestaria. Esta herramienta informática le permite realizar el control del crédito asignado, la gestión del presupuesto, la registración contable de las transacciones efectuadas, así como la gestión financiera, resultando de ello la emisión de los respectivos Estados Contables, Presupuestarios y Financieros. Ambiente de producción y Testing.
- El Sistema SIU-Diaguita, de gestión de contrataciones y registro patrimonial de bienes. Ambiente de producción y Testing.
- El Sistema SIU-Mapuche, soporta la gestión de Recursos Humanos de manera integrada. Constituye la fuente de información para la gestión de personal y para la liquidación de haberes. Ambiente de producción y Testing.
- EL Sistema de Alumnos y Docentes SIU-GUARANI, registra y administra todas las actividades académicas de la universidad. Ambiente de producción y Desarrollo.
- El Sistema ComDoc, de seguimiento electrónico de documentación, concebido para registrar y brindar todos los detalles importantes de la administración de los documentos tales como: expedientes, notas, resoluciones, legajos, otros. Ambiente de producción.

- EL Sistema SIU-Tehuelche: Sistema que permite gestionar las inscripciones de las convocatorias a Becas Internas de la UNM. Facilita la administración de las mismas, la recepción de documentación y la tarea de ponderación de las solicitudes presentadas. Ambiente de producción.
- EL Sistema SIU-Kolla: Sistema que facilita el armado y la administración de los resultados de una encuesta. Permite también, a través de una interfaz gráfica, el llenado de los diferentes formularios de las distintas encuestas. Ambiente de producción.

Sistemas utilizados por la Universidad, implementados en el SIU

- SIU Araucano: Es un sistema de información estadística de alumnos de carreras de pregrado, grado y posgrado.
- SIU Querandíes: es un sistema destinado al relevamiento de infraestructura edilicia de las universidades nacionales y a obtener información de calidad para proyectos de infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación.

Sistemas implementados en la Universidad no suministrados por el consorcio SIU

- EL Sistema Koha: Es un sistema integrado de gestión bibliotecaria que permite administrar las tareas de catalogación, circulación (préstamos y devoluciones) y administración de socios. Ambiente de producción y Desarrollo
- EL Sistema Campus Virtual (Moodle): Es una poderosa herramienta desarrollada bajo la modalidad open source, reconocida mundialmente, que permite administrar y llevar adelante procesos de enseñanza a distancia, gestionando contenidos digitales en espacios virtuales dedicados a tal fin. Ambiente de producción.
- EL Sistema Pentaho: Es una suite de aplicaciones web dedicadas al procesamiento de datos (data warehouse) y su explotación para toma de decisiones. Es un software desarrollado bajo la modalidad open source. Ambiente de producción.
- Zimbra: Sistema de colaborativo (Groupware) que consta de un servidor de correo eléctrico dedicado a dar servicios de correo y agenda. Ambiente de producción
- ARC Server: Es un sistema dedicado a la copias de seguridad y recuperación de datos de los sistemas informáticos de la Universidad.

Respecto al ambiente de control, se indica que de acuerdo a los informes de auditoría realizados, presenta un riesgo medio en relación a los componentes analizados.

II. 3. Importancia relativa de las materias a auditar

Ejecución presupuestaria del 1° semestre de 2016

En relación a la ejecución del ejercicio (todas las Fuentes), al cierre del 1° semestre de 2016, se encuentra en etapa de Compromiso el 42,68% del total del crédito presupuestario.

Inciso	Inciso: Nombre	Crédito	Total Preventivo	Total Compromiso	Total Devengado	Total Pagado
1	Gastos en personal	\$142.671.168,24	\$117.906.391,40	\$66.236.708,07	\$66.236.708,07	\$66.236.708,07
2	Bienes de consumo	\$7.071.990,36	\$4.244.110,54	\$2.716.035,39	\$2.341.343,68	\$2.341.213,68
3	Servicios no personales	\$36.129.054,88	\$17.072.913,84	\$11.024.207,51	\$8.471.472,98	\$8.447.835,97
4	Bienes de uso	\$38.287.057,05	\$30.515.651,81	\$16.454.992,02	\$9.100.824,71	\$9.100.824,71
5	Transferencias	\$2.637.720,16	\$377.579,58	\$365.579,58	\$135.579,58	\$143.679,58
		\$226.796.990,69	\$170.116.647,17	\$96.797.522,57	\$86.285.929,02	\$86.270.262,01

Se observa que el 91%, de los gastos en etapa de compromiso, han sido aplicados al inciso 1, Gastos en Personal.

Inciso	Inciso: Nombre	Crédito	Total Preventivo	Total Compromiso	Total Devengado	Total Pagado
1	Gastos en personal	\$141.842.366,00	\$117.347.424,74	\$65.986.277,13	\$65.986.277,13	\$65.986.277,13
2	Bienes de consumo	\$4.340.000,00	\$2.787.541,23	\$1.471.565,09	\$1.168.175,37	\$1.168.175,37
3	Servicios no personales	\$19.566.126,00	\$7.156.289,63	\$4.642.847,95	\$4.024.289,95	\$4.005.202,94
4	Bienes de uso	\$1.914.234,00	\$87.601,64	\$87.601,64	\$87.601,64	\$87.601,64
5	Transferencias	\$1.030.000,00	\$202.210,00	\$202.210,00	\$82.650,00	\$85.350,00
		\$168.692.726,00	\$127.581.067,24	\$72.390.501,81	\$71.348.994,09	\$71.332.607,08

Cabe señalar que la Universidad, no ha definido metas físicas relativas al presupuesto. Tampoco se expone una apertura por programas.

En relación al ejercicio 2018, se informa el pedido de anteproyecto de presupuesto 2018:

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2018
ESTIMACIÓN DE GASTOS

Inciso	P.Princ.	Descripción	TECHO
1 - GASTOS EN PERSONAL			
		Docente Universitario	180.753.947,26
		Docente Preuniversitario	
		No Docente	80.633.639,44
		Autoridades Superiores	23.453.784,11
Total Inciso 1			284.841.370,82
2 - BIENES DE CONSUMO			
			7.545.800,00
Total Inciso 2			7.545.800,00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES			
3	1	Servicios básicos	3.409.062,00
3	2	Alquileres y derechos	369.009,52
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	12.609.902,00
3	4	Ss. técnicos y profesionales	5.367.792,00
3	5	Ss. comerciales y financieros	1.462.090,44
3	6	Publicidad y propaganda	
3	7	Pasajes y viáticos	1.047.620,58
3	8	Impuestos, derechos y tasas	21.964,00
3	9	Otros servicios	2.308.884,76
Total Inciso 3			26.596.325,30
4 - BIENES DE USO			
4	1	Bienes preexistentes	
4	2	Construcciones (detalle en F.2)	800.000,00
4	3	Maquinaria y equipo	2.464.000,00
4	4	Equipo militar y de seguridad	
4	5	Libros, revistas y elem. coleccionables	260.166,00
4	6	Obras de arte	
4	7	Semovientes	
4	8	Activos intangibles	190.000,00
Total Inciso 4			3.714.166,00
5 - TRANSFERENCIAS			
5	1	Becas	3.188.000,00
5	1	Transf. a instituciones de enseñanza	720.000,00
5	1	Transf. a otras instituc. culturales	
5	6	Transf. a universidades nacionales	
Total Inciso 5			3.908.000,00
OTROS INCISOS			
Total Otros Incisos			
TOTAL PRESUPUESTO 2018			326.605.662,12

Áreas o Sectores con Problemas

Se identifican como áreas cuyos procesos administrativos han generado debilidades de control interno: Compras y Contrataciones, Recursos Humanos (por Reg. Incompatibilidad, áreas destinataria de fondos por Recursos Propios o Subsidios).

Áreas o Sectores con cambios

No se identifican áreas en las que se han producido cambios o reorganizaciones que ameriten ser mencionadas.

II. 4. Estructura de la Unidad de Auditoria Interna

➤ Estructura y Organigrama aprobados

La UAI estará conformada por un equipo interdisciplinario, cuya labor estará comprometida con la comunidad universitaria y fundamentalmente con su misión y visión.

Su organización estará conformada por un AUDITOR INTERNO, un administrativo y tres áreas operativas: Financiero Contable, Control de Gestión y Académica.

El AUDITOR INTERNO ejercerá la dirección y tendrá la responsabilidad sobre la UAI.

La propuesta de estructura fue aceptada por la máxima autoridad de la Universidad mediante Resolución UNM-R 419/2011.

➤ Dotación Actual de la UAI

A la fecha de elaboración del presente Plan de Auditoría, la dotación de la UAI está integrada por un profesional en Ciencias Económicas y un asistente administrativo.

Agente	Cargo	Profesión	Horas Reales
Campana Patricia	Auditor Interno Titular	Contadora Pública	1534
Samaniego Cristian	Administrativo	Estudiante	1525

Agente	Horas Presupuestadas	Licencia Ordinaria y por estudio	Capacitación SIGEN	Horas Asignables (1)	Imprevistos 12% de (1)	Horas Reales
Campana Patricia	1968	210	15	1743	209	1534

Samaniego Cristian	1968	235		1733	208	1525
TOTALES	3936	445	15	3476	417	3059

II. 5. Evaluación de Riesgos

De acuerdo con el Manual de Auditoría Gubernamental, constituyen riesgos de auditoría las eventualidades relacionadas con las estructuras y actividades de la Institución y las personas que actúan en ella y por las cuales el auditor no pueda detectar error ó falsedad en la información que examina o irregularidades en el proceder de los operadores.

A ese fin y tal como fuera solicitado para ser incluido en esta etapa de planificación, se elaboró una matriz que expone los riesgos asociados para cada uno de los proyectos de auditoría previstos dentro del Ciclo de Auditoría.

Para su elaboración fueron considerados los componentes de los riesgos, generados por las propias características de la Universidad, por su propio sistema de control interno ó los vinculados con fallas en las propias tareas de auditoría.

Posteriormente, se consideraron los factores de riesgo que conllevan las distintas actividades de gestión de la Universidad en las actuales condiciones institucionales, asignándole su importancia a cada uno de los proyectos incluidos, evaluando también el interés de las Autoridades Superiores y los requerimientos efectuados por el Órgano Rector, todo ello dentro del marco del universo de los factores de riesgo probables.

De esa forma fueron definidos:

- Riesgo de control: generados por la estructura y los mecanismos del control interno imperante (ambiente de control y cambios operados)
- Riesgo inherente: generados por las características propias de la Institución (factores de sensibilidad, complejidad y tamaño)
- Riesgo de detección: vinculados con las fallas en las tareas de auditoría (interés de la conducción y de la SIGEN).

Plan Ciclo 2017-2019

Descripción/Proceso	INHERENTE	CONTROL	DETECCION
Proceso de emisión de títulos y certificaciones	Media	Media	Baja
Proceso licitatorio de Obras Públicas	Media	Media	Baja
Proceso de aprobación y seguimiento de la ejecución de de proyectos de investigación	Media	Media	Baja
Proceso de Liquidación de haberes	Media	Media	Baja
Proceso licitatorio de compras	Media	Media	Baja

Proceso de rendición de los fondos recibidos por subsidios y becas	Media	Media	Baja
Proceso de ingreso de fondos por recursos propios	Media	Media	Baja
Proceso de altas, bajas y modificaciones al patrimonio	Media	Media	Baja
Gestión de enfermería	Media	Media	Baja
Régimen de Viáticos	Media	Media	Baja
Registro de Novedades, Emergencias y Seguridad	Media	Media	Baja
Proceso de Renovación de autoridades	Media	Media	Baja
Proceso de seguridad de la información	Media	Media	Baja
Proceso de aplicación de procedimientos de control de Cierre de año	Media	Media	Baja
Proceso de elaboración de Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento	Media	Media	Baja
Proceso de verificación de incompatibilidad del personal docente y no docente	Media	Media	Baja

Definidos los factores de riesgo y determinado el peso que a cada uno de ellos se le asigna para cada tarea de auditoría, se estableció el total del factor de riesgo ponderado para cada uno de los proyectos incluidos en el Ciclo de Auditoría 2017-2019 (metodología de puntaje o scoring), el que se expone a continuación:

EVALUACION DE RIESGO										
Identificación de Procesos/Áreas/Líneas de Auditoría										
Id	Descripción/Proceso	7	6	5	4	3	2	1	Factor de Riesgo	Factor de Riesgo
1	Proceso de emisión de títulos y certificaciones	2	3	3	2	1	2	3	65	11,46%
2	Proceso licitatorio de Obras Públicas	2	2	2	2	2	2	1	55	9,70%
3	Proceso de aprobación y seguimiento de la ejecución de de proyectos de investigación	2	2	1	2	2	2	1	50	8,82%
4	Proceso de Liquidación de haberes	2	2	1	2	1	2	1	47	8,29%
5	Proceso licitatorio de compras	2	2	1	1	2	2	1	46	8,11%
6	Proceso de rendición de los fondos recibidos por subsidios y becas	2	2	1	1	2	2	1	46	8,11%
7	Proceso de ingreso de fondos por recursos propios	2	2	1	1	1	2	1	43	7,58%

8	Proceso de altas, bajas y modificaciones al patrimonio	2	2	1	1	1	2	1	43	7,58%
9	Gestión de enfermería	2	2	1	1	1	2	1	43	7,58%
10	Régimen de Viáticos	2	2	1	1	1	2	1	43	7,58%
11	Registro de Novedades, Emergencias y Seguridad	2	2	1	1	1	2	1	43	7,58%
12	Proceso de Renovación de autoridades	2	2	1	1	1	2	1	43	7,58%
13	Proceso de seguridad de la información									
14	Proceso de aplicación de procedimientos de control de Cierre de año									
15	Proceso de elaboración de Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento									
16	Proceso de verificación de incompatibilidad del personal docente y no docente									
									567	100,00%

II. 6. Definición de Estrategia de auditoria

El planeamiento de auditoría, se realizó bajo la estrategia general de reducir los riesgos a un nivel aceptablemente bajo. Para su confección se utilizó la metodología establecida en las Resoluciones N° 152/2002 y 03/2011 SGN, que implica la consideración del Mapa de riesgos, los Lineamientos para el planeamiento de las UAI y las Pautas Gerenciales para la formulación del plan anual de las UAIs. El análisis de los riesgos se presentó en el apartado anterior.

En cuanto al enfoque de auditoría utilizado, el mismo es por procesos, tratando de abarcar la totalidad de la actividad del organismo.

En este sentido, el Plan Anual 2018, contempla los siguientes proyectos de auditoria, en línea a una visión integral, de los riesgos percibidos en el universo controlado:

Descripción/Proceso	Descripción	Área Temática
Proceso de Liquidación de haberes y otros anexos	Recursos Humanos	apoyo
Proceso licitatorio de compras	Compras y Contrataciones	apoyo
Proceso de Rendición de Fondos	Rendición de los fondos FF 11	apoyo
Proceso de ejecución de Recursos propios	Recursos Propios	apoyo
Armado de Estructura	Estructuras Organizacional / Manuales de Procedimientos	apoyo
Proceso de Acreditación de Carreras	Acreditación de Carreras	sustantiva

Proceso de seguridad de la información	Tecnología de Información	cumplimiento normativo
Proceso de aplicación de procedimientos de control de Cierre de año	Cierre de Ejercicio	cumplimiento normativo
Proceso de elaboración de Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento	Cuenta Ahorro, Inversión, Financiamiento	cumplimiento normativo
Proceso de verificación de incompatibilidad del personal docente y no docente	Incomp. y Efect.Prest.Servic. - Circ. N°1/03 SGN	cumplimiento normativo

II. 7. Fijación de objetivos de auditoría

El objetivo de esta Unidad de Auditoría Interna (UAI) es realizar un control integral e integrado de las operaciones del Organismo, de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de la Organización.

La Unidad de Auditoría Interna, tiene además como objetivo, desarrollar un adecuado control operativo para asesorar al Rector en la determinación de normas y procedimientos inherentes al sistema de control interno, y evaluar el cumplimiento posterior de dicha normativa.

II. 8. Descripción de los componentes del Plan

En la confección de este plan de auditoría se han considerado:

Conducción (total de hs 50)

Planeamiento

- Elaboración del Plan Anual de Auditoría, vencimiento 30/10/18. Total de productos: 1. (total de hs 20)
- Seguimiento de la Ejecución del Planeamiento:
 - Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2017 - 2° Semestre a emitir antes del 31/01/2018.
 - Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2018 - 1° Semestre a emitir antes del 31/07/2018. Total de productos: 2. (total de hs 10)

Conducción

Comprende todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, y la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna. Además proporciona el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor.

- Presentación (al 30 de junio) de la DDJJ, establecida por la Resolución N° 17/2006 SGN. Total de productos: 1. (total de hs 5)

Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:

- Lineamientos Internos UAI: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. (5 hs)
- Procedimientos de Auditoría propios de la UAI: Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación,

ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. (5hs)

- Procedimientos Administrativos UAI: Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la UAI. (5hs)

Supervisión del Sistema de Control Interno (SIC) (total de hs 294)

Atención de pedidos de información y asesoramiento: La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

- Decreto N° 1172/2003 Acceso a la Información Pública: Requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización. (5hs)
- Judicial/OA/FIA: Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrado la organización. (5hs)
- Autoridades Superiores: Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. (5hs)
- Otros: Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente. (5hs)

Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI

- Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO
- Resolución N° 36/2011– SGN. Programa de Regularización Sistema de Control Interno: Acciones necesarias para implementar un programa de regularización del Ambiente de Control Interno de la organización y para el correspondiente seguimiento del cumplimiento del mismo. No se ha implementado en esta Universidad. (total de hs 5)
- Universidades – Evaluación Sistema Control Interno (IESCI): Consiste en elaborar un análisis sobre el funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización durante el ejercicio 2016, sobre la base de los trabajos e informes de auditoría presentados por la UAI. Vencimiento 31/01/2018. Total de productos: 1. (total de hs 35)

Control de Cumplimiento Normativo

- Inversiones Financieras Disposición N° 18/97-CGN: La verificación del cumplimiento de esta norma es de aplicación para aquellas jurisdicciones y entidades alcanzadas por las disposiciones del Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 85/97. Esta referido a la información a proporcionar dentro de los diez (10) días posteriores al cierre de cada trimestre calendario, sobre los movimientos de altas, bajas y modificaciones que se operen en sus carteras de Inversiones Financieras, utilizando para tal fin del Anexo II que forma parte de la mencionada Disposición, teniendo en cuenta asimismo el resto de lo dispuesto en todo su articulado. (4 productos) (total de hs 10)
- Ética, Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales: Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas

que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías y en el Decreto N° 164/99 que la reglamenta, especialmente en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos. Fecha de entrega: 15 días posteriores a su vencimiento. (total de hs 10)

- Circular SIGEN N° 4/16 Discapacidad y Personal Contratado. Registro Central de Personas con Discapacidad. Total de productos: 2 (semestrales) Registro Central de Personas Contratadas. Total de productos: 4 (trimestrales) (total de hs 20)
- Circular N° 2/13 SIGEN. Productos: 1. Fecha presentación: 20/04/18. (25 hs)

Comité de Control Interno y Gestión:

1. Comité de control. Comprende las actividades preparatorias para la firma del acuerdo de creación del Comité; la coordinación y preparación de las reuniones del mismo así como la asistencia a los mismos, y la elaboración de las actas y memoria anual por lo actuado. (35hs) Productos: 1.

Otras tareas de Supervisión del SCI:

- Seguimiento de Observaciones y Administración SISIO: Resolución N° 15/2006 SGN – SISIO art 2. Fecha entrega Informe: 19/02/18. Total de productos: 2. (total de hs 134)
- Relevamiento general del estado de aplicación de Sistemas Normalizados de Gestión. Total de Productos: 1. Fecha: 31/03/2018. (5hs)
- Relevamiento general de las acciones preventivas hacia corrupción cero. Total de productos 1. Fecha: 31/03/2018. (5hs)
- Reporte Mensual UAI. Total de 1 producto. Del 1 al 5 de cada mes. (5hs)
- Matriz de Riesgo de la Jurisdicción/ Organismo y Autoevaluación. (5hs)

Otras Actividades (total de hs 15)

- Recupero Patrimonial. Res. 192/02 y 12/07 SGN: El objetivo de esta tarea será informar sobre el cumplimiento de las Resolución 192/2002 SGN en forma mensual mediante la carga al sistema SISREP. Total de productos:12 (total de hs 10)
- Consolidación de Deuda Pública: Revisión de las actuaciones de la organización en el trámite de cancelación de un crédito mediante bonos de consolidación emitidos por el Estado Nacional, en el marco de las Leyes 23.982 y 25.344 y complementarias. (5hs)

Capacitación y Licencias

Agente	Licencia Ordinaria y por estudio	Capacitación SIGEN
Campana Patricia	210	15
Samaniego Cristian	235	
TOTALES	445	15

Horas no programadas

Se tendrán en cuenta todas aquellas actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la UAI a requerimiento del Sr. Rector y/o de la Sindicatura General de la Nación, que no estén incluidos en el Planeamiento aprobado. A tal fin se han calculado un total de 417 hs para imprevistos.

Proyectos de Auditoría (2.700 hs)

En las horas previstas para los distintos proyectos se encuentran incluidas las correspondientes a la elaboración de Informes.

El alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en el SISIO WEB II.

Áreas de Apoyo

-Proyectos de auditoría de realización no selectiva - obligatorios

Cierre de Ejercicio 2017 (150 hs)

Objetivo: Realizar las tareas previstas para el cierre de ejercicio indicadas oportunamente por la SIGEN conforme a la normativa vigente Resolución N° 152/95 – SGN y Resolución N° 141/97 – SGN).

Alcance: Abarcará las transacciones y tareas de cierre hasta la obtención de los Estados Contables. Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11) del mes de diciembre de 2017 referidas al último día hábil del ejercicio o el primer día hábil del siguiente.

Procedimientos:

1. Arqueo de Fondos.
2. Corte de documentación
3. Cierre de Libros. Funcionamiento de órganos colegiados. Publicidad de reuniones.
4. Otros procedimientos de cierre

Inicio: 03/01/2018 - Finalización: 31/03/2018

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Cuenta de Inversión 2017 (Resolución N° 10/06 SGN) (150 hs)

Objetivo: Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Organismo, incluyendo la metodología seguida para la elaboración de la

documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para la confección de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11), durante los meses de febrero y marzo de 2018, con relación al Ejercicio cerrado al 31/12/2017.

Procedimientos:

1. Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información que se utilizan para confeccionar la documentación.
2. Seguimiento de las acciones encaradas a fin de subsanar las observaciones.
3. Implementación de pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
4. Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación y verificación de su posterior regularización.
5. Implementación de pruebas selectivas acerca de las transacciones que se registren con la correspondiente documentación respaldatoria.
6. Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones
7. Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y en la cuenta inversión.
8. Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
9. Verificación de la concordancia de los montos y demás informaciones que se presenten con los registros contables y presupuestarios.
10. Implementación de pruebas de concordancia de los distintos formularios.
11. Comprobaciones matemáticas sobre información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
12. Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
13. Verificación de la entrega de la documentación elaborada en tiempo y forma, a la Contaduría General de la Nación a través del Ministerio de Educación

Inicio: 01/02/2018 - Finalización: 20/04/2018

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Horizontal

Circular N° 1/2003 SIGEN (Req. Incompatibilidades) (300 hs)

Objetivo: Verificar el correcto cumplimiento por parte de la Universidad de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 894/01 (incompatibilidades) y la Decisión Administrativa N° 104/01 (verificación de la efectiva prestación de servicios).

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar corresponde al personal docente ordinario e interino de la UNM con cargos activos a diciembre de 2017. Se trabajará sobre la totalidad de los agentes del universo seleccionado.

El período bajo análisis es 2017.

Procedimientos:

1. Verificar la presentación de las Declaraciones Juradas previstas en el art. 4º del Decreto N° 894/01 contra el listado de personal docente permanente e interino (incompatibilidades).
2. Verificar las certificaciones de servicios, que con carácter de declaración jurada efectúa el personal jerárquico de las distintas áreas, del personal permanente e interino de la Universidad (Art. 1º de la Decisión Administrativa N° 104/01).
3. Verificación de legajos de personal.
4. Verificación del estado de las observaciones de períodos anteriores.

Inicio: 1/02/2018 - Finalización: 31/05/2018

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Aspectos de Control de la Tecnología Informática (150 hs)

Objetivo: Evaluar aspectos del control interno de la Tecnología Informática, a informar oportunamente por la Sigen.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El período bajo análisis es el 2017.

Procedimientos:

A informar oportunamente por la Sigen

Inicio: 03/01/2018 Finalización: 31/12/2018

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Horizontal

Auditoría Ambiental – Resolución Sigen 74/14 (150 hs)

Objetivo: Evaluar los aspectos de control interno del Medio ambiente, conforme la Resolución Sigen 74/14.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El período bajo análisis es el 2017.

Procedimientos:

1. Relevar los puntos de control conforme el Instructivo de trabajo Nro 5/2014 GNYPE.

Inicio: 01/08/2018 Finalización: 31/10/2018

Clasificación: No Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Horizontal

-Proyectos de auditoría de realización selectiva

Compras y Contrataciones (300 hs)

Objetivo: Evaluar de forma integral la gestión de la contratación (desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate) y analizar la eficiencia, eficacia y economía del proceso de tramitación de las compras y contrataciones, verificando el cumplimiento normativo y las registraciones contables.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar será las compras y contrataciones iniciadas y finalizadas durante el ejercicio 2017. La muestra a seleccionar corresponderá a las partidas más significativas de los incisos 2, 3 o 4 del universo a auditar.

El período bajo análisis corresponderá al año 2017.

Procedimientos:

1. Verificar el control de la aplicación de la normativa del Régimen de Compras y Contrataciones Dcto 1023/2001 y su reglamentario Dcto 1036/16, verificación de la procedencia según su respectivo procedimiento de selección, formalidad documental y cumplimiento de condiciones establecidas, registración contable e imputación presupuestaria, revisión de cálculos practicados, verificación de los procesos de autorización y aprobación.
2. Verificación del cumplimiento de la Ley de Compre Argentino y Precio Testigo. Se considerará las modificaciones introducidas por los Decretos 1187/12, 1189/12 y 1191/12.
3. Evaluación integral de la gestión de contratación, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite, hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate.

Inicio: 12/03/2017 - Finalización: 29/06/2017

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho



Recursos Humanos: control de incompatibilidades – sistemas de control de asistencia – Liquidación de haberes (300hs)

Objetivo: Evaluar el proceso de verificación de control de incompatibilidades, el proceso de control de asistencia y el de liquidación de haberes en el marco de procedimientos aprobados.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Procedimientos:

1. Relevamiento del proceso de verificación de control de incompatibilidades.
2. Verificación del proceso de control incompatibilidades por medio de una muestra representativa.
3. Relevamiento del proceso de control de asistencia.
4. Verificación del proceso de control de asistencia por medio de una muestra representativa.
5. Verificar las liquidaciones de haberes de acuerdo a normativa vigente, conforme una muestra representativa de agentes.

Inicio: 02/7/2018 - Finalización: 31/10/2018

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Recursos Propios: generación, ejecución y rendición (200 hs)

Objetivo: Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad Nacional, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a fin de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar será los recursos ingresados y ejecutados al 31/12/2017. La muestra a seleccionar corresponde a la totalidad de los recursos ingresados, que representa el 100% del universo a auditar.

El período bajo análisis 2017.

Procedimientos:

1. Relevar las distintas fuentes generadoras de recursos propios y su Significatividad económica.

2. Relevar el circuito operativo, los procedimientos aprobados y puntos clave de control aplicados.
3. Revisión de expedientes
4. Verificación de Convenios y/o Actas Acuerdo donde conste el monto de recursos asignados a la Universidad
5. Verificación de ejecución de fondos.

Inicio: 01/10/2018 - Finalización: 29/12/2018

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Rendición de cuentas - fuente de financiamiento tesoro (200)

Objetivo: Verificar los registros y la rendición de cuentas provenientes de fuente de financiamiento del tesoro nacional, dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces, conforme la normativa vigente.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El período bajo análisis 2017.

Procedimientos:

1. Relevar los ingresos provenientes de fuente de financiamiento del tesoro nacional, que requieran rendición de cuenta.
2. Relevar el circuito operativo, los procedimientos aprobados y puntos clave de control aplicados.
3. Evaluación del proceso de rendición de cuentas.
4. Verificar y analizar las partidas pendientes de rendición.

Inicio: 01/10/2018 - Finalización: 29/12/2018

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Estructura Organizacional / Manuales de Procedimientos (150 hs)

Objetivo: Relevar la reglamentación que formalice la estructura organizacional y evaluar la adecuación del Recurso Humano a la misma. Relevar los manuales de procedimientos aprobados y evaluar la calidad de su contenido.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El periodo bajo análisis 2017.

Procedimientos:

1. Relevar la existencia de un organigrama, junto a responsabilidades, misiones y funciones de las áreas de la Universidad, aprobadas por normas internas.
2. Verificar el grado de adecuación del organigrama aprobado, con el Recurso humano real.
3. Relevar los Manuales de procedimientos aprobados por la Universidad.
4. Verificar el contenido de los Manuales de procedimientos conforme las Pautas para la intervención por parte de las UAI en la aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos, elaborados por la SIGEN.

Inicio: 01/10/2018 - Finalización: 29/12/2018

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Patrimonio – Seguimiento (150 hs)

Objetivo: Evaluar la implementación de recomendaciones de auditoría u otros procedimientos alternativos, respecto de las observaciones detectadas en la gestión de la administración de bienes muebles, muebles registrables e inmuebles, el resguardo y registro de los mismos, en términos de legalidad, eficiencia y eficacia.

Alcance: Las tareas serán desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res. N° 152/02 y al Manual de Control Interno Gubernamental Res. N° 03/11.

Procedimientos:

- Verificación de las observaciones de periodos anteriores y la implementación de recomendaciones u otros procedimientos alternativos.
- Verificación de la existencia física de los bienes registrados a través de una muestra representativa.

Inicio: 01/10/2018 - Finalización: 29/12/2018

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Apoyo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Actividades Sustantivas

Acreditación de Carreras ante CONEAU (150 hs)

Objetivo: Evaluar el estado de acreditación de las Carreras comprendidas en la Ley de Educación Superior, verificando si el proceso de acreditación, se instrumenta bajo el marco legal vigente.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar será la totalidad de carreras con alcance de acreditación según normativa de CONEAU.

Procedimientos:

- Análisis normativo y documental.
- Relevamiento de la totalidad de la oferta académica de la universidad.
- Análisis del estado de situación, en cuanto a su acreditación ante la CONEAU
- Verificación de las acciones adoptadas y/o en curso para la acreditación de aquellas ofertas que aún no cuenten con dicha acreditación.
- Elaboración de un cuadro de situación de la oferta de grado con la información relevada.

Inicio: 12/03/2018 - Finalización: 29/06/2018

Clasificación: Selectivo

Tipo de Auditoría: Sustantivo

Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Gestión Académica (150 hs)

Objetivo: Evaluar la eficiencia y eficacia en el proceso de emisión de títulos de pregrado, grado y postgrado, y de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar será el total egresados de Carreras de grado y los alumnos de Carreras que prevean títulos intermedios. La muestra a seleccionar corresponde a la totalidad de egresados, que representa el 100% del universo seleccionado.

El periodo bajo análisis es el 2017.

Procedimientos:

- Verificación del estado de las observaciones de periodos anteriores y la aplicación de recomendaciones de auditoría u otros procedimientos alternativos.
- Verificación de circuitos operativos y de la integridad de la documentación de legajos de alumnos y expedientes
- Arqueo de títulos
- Revisión de libros afines
- Verificación del cumplimiento normativo en el proceso de emisión de títulos de pregrado, grado y postgrado.



Inicio: 12/03/2018 - Finalización: 29/06/2018

Clasificación: Selectivo
Tipo de Auditoría: Sustantivo
Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Proyectos de investigación (200 hs)

Objetivo: Evaluar el proceso de aprobación y seguimiento de la ejecución de los Proyectos de Investigación, en el marco de procedimientos aprobados y controles eficaces.

Alcance: Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

Procedimientos:

1. Revisión de los expedientes de Proyectos de Investigación.
2. Verificación de la aprobación y seguimiento de los proyectos.

Inicio: 01/10/2018 - Finalización: 29/12/2018

Clasificación: Selectivo
Tipo de Auditoría: Sustantivo
Enfoque de Auditoría: Propiamente Dicho

Reprogramación de proyectos

No hay reprogramación de proyectos de auditoría de períodos anteriores.

II. 9. Plan Ciclo

El Ciclo Integral de Auditoría confeccionado por esta Unidad de Auditoría Interna será de 3 años (2017–2019). En el ejercicio 2018 se ejecutará el segundo (2º) año del Ciclo de Auditoría. Se presenta dicha información como Anexo A.

Moreno, 31 Octubre de 2017

Cdora. Patricia Campana

Universidad Nacional de Moreno

3 años
2016 Periodos comprendidos: 2017 a 2018

ANEXO A

EVALUACION DE RIESGO											Año			Total Hs. Ciclo	Año 2018					
Evaluación de Procesos/Áreas/Líneas de Auditoría											17	18	19							
	7	6	5	4	3	2	1	Factor de Riesgo	Factor de Riesgo	N	Descripción	Area Temática	Sub Area Temática	Horas	Frec.					
Funciones	2	3	3	2	1	2	3	95	11.40%	1	Gestión Académica	sustantiva	Sec Académica	150	Anual	x	x	x	450	x
Actividades	2	2	2	2	2	2	1	55	9.70%	2	Inversión Pública - Obras Públicas Relevantes	apoyo	Sec Administración SubSecretaría de Planeamiento Fisico y Patrimonio Histórico	200	Ciclo	x			200	
Proyecto de la Investigación	2	2	1	2	2	2	1	50	8.62%	3	Proyectos de Investigación	sustantiva	Secretaría de Investigación, Vinculación Tecnológica y Relaciones Internacionales	200	Ciclo		x		200	x
Procesos	2	2	1	2	1	2	1	47	8.29%	4	Recursos Humanos	apoyo	Sec. Administración Dirección General de Recursos Humanos	200	Ciclo		x		200	x
Actividades	2	2	1	1	2	2	1	46	8.11%	5	Compras y Contrataciones	apoyo	Sec. Administración Dirección General de Compras y Contrataciones	200	Bienal	x		x	400	
Procesos recibidos	2	2	1	1	2	2	1	46	8.11%	6	Subsidios	sustentiva	Sec. Administración	200	Ciclo	x			200	
Recursos	2	2	1	1	1	2	1	43	7.58%	7	Recursos Propios	sustantiva	Sec. Administración	200	Anual	x	x	x	600	x
Actividades al	2	2	1	1	1	2	1	43	7.58%	8	Patrimonio	apoyo	Sec. Administración División de Patrimonio Fisico	200	Ciclo		x		200	x
Actividades	2	2	1	1	1	2	1	43	7.58%	9	Extensión	apoyo	Sec. General	50	Ciclo	x			50	x
Actividades	2	2	1	1	1	2	1	43	7.58%	10	Valor	apoyo	Sec. Administración	50	Ciclo	x			50	x
Actividades y	2	2	1	1	1	2	1	43	7.58%	11	Registros	apoyo	Sec. Administración	50	Ciclo	x			50	x
Actividades	2	2	1	1	1	2	1	43	7.58%	12	Renovación de autoridades	apoyo	Sec. General	50	Ciclo	x			50	x
								567	100.00%										2 050	